

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA  
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO  
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)  
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO  
ELECTO POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORÍA RELATIVA  
DISTRITO XVII**

**SUPLENTE  
JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CORDERO**



**Actualizado al 30 de julio de 2020  
(Participaciones: 22)**

**TRATANDO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, INTERVIENE EL  
DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO.**

**Diputación Permanente Virtual, 30 de julio de 2020**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Muchas gracias presidenta. Con la venia de la presidencia y de los honorables miembros de la mesa directiva. Saludo a las amigas y amigos que nos siguen por medios electrónicos, así como los representantes de los medios de comunicación; diputadas y diputados.

El día de hoy hago uso de la voz para exponer un tema que se ha constituido en el centro de atención para acaparar la nota nacional de las últimas semanas y que se relaciona en quién se desempeñó como director general de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin, ex servidor público señalado por escándalos de corrupción identificados por la Auditoría Superior de la Federación y el propio Pemex, que han trascendido a nivel internacional y se encuentra relacionados con las empresas Odebrecht y OHL, así como la compra venta de la planta de Agro Nitrogenados Fertinal e, incluso, observaciones de auditorías relacionadas a vuelos a destinos turísticos y hasta un medio de comunicación, con cargo al erario público; irregularidades que trascienden en cientos de millones que se ven reflejados en las pérdidas netas de la empresa estatal en 2015, superiores a 712,500 millones de pesos y una deuda de más de 3.1 billones de pesos, impulsados por los gastos extras en los que se ocurrió en el último año a cargo de la dirección de Lozoya. Es así que se emitió orden de aprehensión en su contra por la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita, asociación delictuosa y cohecho, lo que provocó que



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

en febrero de este año fuera detenido en Málaga España. Así pues, luego de su extradición a México, quien ahora está vinculado a proceso, ha concentrado la atención de todos nosotros, ya que en seguimiento a las imputaciones que son realizadas con la relevancia que se han ventilado supuestos señalamientos que éste ha emitido desde su llegada, como estrategia de defensa; ahora bien, el tema cobra relevancia y debemos abordarlo a la luz de la transparencia y rendición de cuentas, siendo que cada uno de los supuestos imputados y ventilados se encuentra relacionado con el ejercicio indebido de los recursos públicos aportados por cada uno de los mexicanos, recursos que deben ejercerse en todo momento en beneficio general sin traicionar la confianza depositada para su correcto destino; por lo que cualquier desviación debe ser sancionada con toda severidad; para ello, confiamos en las instituciones y en su correcto actual; sin embargo, exigimos se demuestre fehacientemente la responsabilidad con base en medios probatorios que así lo comprueben. La trascendencia del tema no puede quedar en simples señalamiento y, por tanto, no hay margen de error, este asunto, debe ser parteaguas para demostrar a los mexicanos que hay castigo para aquellos que delinquen desde el ámbito público y no debe emplearse como una simple herramienta política de desacreditación que puede quedar solamente en dichos.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional está a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que exigimos a la Federación que una vez abierto el asunto debe llegarse a las últimas consecuencias y no puede quedarse en el plano mediático y, por ello, debe de sancionarse a los responsables sea quien sea.

Asimismo, hacemos un llamado para que se explique con toda claridad el estatus que guarda el asunto contra el exfuncionario, pues existen señalamientos de que tiene la protección de un amparo que se presentó desde 2018 por el caso de sobre Odebrecht y que, si bien se denunció, le fue favorable el amparo por la prescripción de los delitos; lo que, en términos jurídicos, significa que la justicia mexicana no puede enjuiciarlo debido a la suspensión definitiva otorgada. Así pues, resulta necesario para la población y en apego a la verdad histórica, se nos explique la verdad y estado real de los hechos, debe darse claridad del asunto ya que si esto es una faramalla hay que pararla de una vez y así se dejen de engañar a los mexicanos, ya que podemos ser testigos de un posible teatro con tintes preelectorales, considerando, incluso, las increíbles medidas cautelares que están tomando y valorando la magnitud del daño al patrimonio público; el día de hoy damos cuenta de una nota en el periódico correo, donde se menciona que Lozoya denunciará los delitos cometidos por un aparato de poder conformado por altas autoridades del Estado mexicano que estuvo constituido con el objeto de abusar de ese poder que, legalmente, les había sido concedido; lo anterior como una señal más del espectáculo que se nos presenta.

Finalmente, si bien el tema resulta de suma importancia, no es el único vigente, recordando la ausencia de medicamentos para los niños con cáncer, en este mes de julio los padres han denunciado no tener garantizados los tratamientos oncológicos para sus hijos; no obstante, las pláticas sostenidas con funcionarios de la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Secretaría de Salud federal, circunstancia que ya visualizamos, se han prolongado demasiado, por lo que sí se tienen algunos actos de corrupción, ya sea por ineficiencia o dolo, es momento de castigar a los responsables, ya que se está jugando con la vida de seres humanos y la esperanza de las familias.

Así pues, les invito a no dejar de prestarles atención y dejarnos llevar por notas seculares como la rifa del avión presidencial, cuyo resguardo en Victorville, California, desde el 3 de diciembre 2018, ha costado aproximadamente 30 millones de pesos, recursos que en estos momentos de crecimiento económico, será muy útil para solventar los problemas derivados por la pandemia; o la inauguración de la escuela de béisbol y centrar la atención en el fondo, haciendo a un lado las cortinas exigiendo a nuestras autoridades el uso correcto de los recursos públicos y sean sancionados los corruptos. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto, señora presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

**RECTIFICANDO HECHOS FRENTE AL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A QUE INFORMEN LA MANERA EN QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL SE GARANTIZARÁN LOS PROCESOS DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, AL TIEMPO QUE SE FAVORECE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA A FAVOR DE LA SALUD DE TODOS LOS MEXICANOS Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL AIRE Y EL AMBIENTE; ASÍ TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN EL AVANCE DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ADOPTADOS POR MÉXICO RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE SUS EMISIONES; ASÍ COMO EL IMPACTO AMBIENTAL QUE EN SU CASO TENDRÁ, LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.**

**Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Gracias, mi estimada diputada. ¡Ya se fue Neto!, pero pues ni modo.

Yo creo que estar siempre diciendo mentiras y engañando a la gente, eso va en contra de lo que dispone su partido; pero piensan que con repetirlas muchas, pero muchas ocasiones, eso va a ser verdad; ideo es cierto!, la verdad es que no saben gobernar, no saben gobernar, estar inventando que van a ganar las elecciones y que siente muy fregones; cuando hablan de que si somos ambientalistas, ¿quién no es ambientalista en la medida de lo que se puede?, nosotros sí lo hacemos con hechos, ellos no; ustedes le han bajado los recursos a la SEMARNAT y, por lo tanto, le han bajado los recursos a la CONAFOR, le preguntaría, ¿quién inició a tratar el tema de los incendios de hace un año?, si no fue por parte de Protección Civil de aquí del Estado y que, posteriormente, se sumó, ipor fin!, el Gobierno Federal. El recorte del presupuesto a los organismos descentralizados, es EN detrimento de los resultados que esperan los guanajuatenses los mexicanos, el invertir recursos mal invertidos en Dos Bocas, porque se tienen otras refinerías que requieren mantenimiento como la de Salamanca y que pudiera producir más gasolina y las demás que tenemos, ideo recursos!, como ya se tenía esa infraestructura, ¡hay que aprovecharla!, pero no, no por la necesidad, no por la terquedad, no por llevar a cabo los proyectos que, tal vez, a lo mejor ni se terminan en esta administración; y no es estar en contra de los proyectos del presidente, está en contra de lo mal hecho que lo están haciendo, y así como usted repiten que los *neoliberales* y no sé qué tanto, aquí somos mexicanos, podemos tener posturas distintas cada uno de lo que queremos como mexicanos, como guanajuatenses, pero el estar dándole un nombre a cada sector de la población



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

eso es dividir y dividir al país, ideo no le conviene a nadie! y eso sí, también para lo que no salieron buenos es para generar por supuesto, una contradicción tremenda porque ya lo comentaba la diputada Cristina Márquez, si en verdad se quisiera apoyar la ecología y el medio ambiente, no hubiera ganado la propuesta del Tren Maya para que consuma diésel, había una propuesta para que consumiera energía eléctrica, entonces ¿quién es incongruente? ¿Nosotros o ustedes? ipor supuesto que ustedes son los incongruentes!, nosotros vamos a estar en contra, siempre, de lo que no esté bien, como ustedes piensan que estamos mal y votan en contra, es así de fácil y sencillo, no hay que mentir, no hay que engañar, porque si no, ya dijo el presidente, te puede dar COVID. Es cuánto, señora presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

**EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO INTERVIENE PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A QUE INFORMEN LA MANERA EN QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL SE GARANTIZARÁN LOS PROCESOS DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, AL TIEMPO QUE SE FAVORECE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA A FAVOR DE LA SALUD DE TODOS LOS MEXICANOS Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DEL AIRE Y EL AMBIENTE; ASÍ TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN EL AVANCE DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ADOPTADOS POR MÉXICO RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE SUS EMISIONES; ASÍ COMO EL IMPACTO AMBIENTAL QUE EN SU CASO TENDRÁ, LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.**

**Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Con su permiso, mi estimada diputada y presidenta. Estimadas compañeras y compañeros diputados, es un gusto saludarlos. De igual manera, envío un saludo fraterno a todas las personas que siguen esta transmisión a través de las diversas plataformas digitales.

El diálogo construye acuerdos y los acuerdos generan sinergia para contribuir en beneficio de la sociedad de las familias de Guanajuato y hoy, ese diálogo nos ha traído a este momento, en el cual quiero solicitar su voto a favor de este punto de acuerdo que en estos momentos se pone a nuestra consideración. Este punto de acuerdo propuesto por los compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista nos llama a hacer una profunda reflexión sobre un tema muy relevante para el país en estos momentos; la generación de energía en México.

Hoy es necesario que se escuche la voz de Guanajuato, un profundo pesar y gran preocupación por el futuro de México, observamos que el pasado 15 de mayo el Gobierno federal propone sepultar las energías limpias en el país, con la publicación del acuerdo por el que se emite la política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el sistema eléctrico. ¡Que quede claro!, en Guanajuato rechazamos este tipo de políticas del Gobierno Federal, que pretende, por cuestiones políticas e ideológicas, darle la espalda al medio ambiente y a la sociedad en México, lo que se propone desde el Gobierno federal es un claro incumplimiento a los compromisos del Estado Mexicano en materia de cambio climático del Acuerdo de París, con el acuerdo del Gobierno federal se impiden las inversiones en los proyectos de las energías



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

limpias desde el sector privado; esto es un claro y absurdo retroceso en materia ambiental y en desarrollo para que México cuente con energía más barata para todos; no más cara, más barata; la distribución de la energía la hace la comisión y las tarifas también; por lo tanto, sin inversiones no hay crecimiento, no hay empleo, no hay desarrollo tecnológico, no hay futuro y eso es lo que cuesta el Gobierno Federal; además, se suspenden los proyectos que usan energía solar eólica y fotovoltaicas; es decir, adiós a las energías limpias en México, ¡hay que contaminar más!, al fin y al cabo estamos muy bien.

La Asociación Mexicana de Energía Solar y la Asociación Mexicana de Energía Eólica, han levantado la voz ya que con este acuerdo se pone freno a 44 proyectos de energía eólica y solar; 28 de ellos a punto de iniciar operaciones arriesgando los 6,400 millones de dólares de inversión; ahora también hay que esperar las demandas correspondientes y a ver en cuánto sale el chiste o el gusto que tuvieron de hacer este decreto o este acuerdo. El Consejo Coordinador Empresarial de México ha expresado que dicho acuerdo pone en un gran peligro la estabilidad económica y social de México, atenta con todos los profesionales del sector que trabaja por un México renovable, en Guanajuato este acuerdo nos afecta profundamente, aquí ya tenemos centrales eléctricas de energía renovables en operación con los parques Don José y Solar, que so nel resultado de bastas de energía eléctrica de largo plazo y que ahora han sido cancelados, hay que esperar las demandas. Queremos que en Guanajuato y en México la generación de energía eléctrica, por medio de las energías limpias, se multipliquen, no se cancelen. ¿Por qué no invertir en el futuro y pensar en el medio ambiente? por qué no apostar por energías limpias, por qué regresar a las fuentes de producción de energía con combustibles fósiles, principalmente combustóleo y carbón; a lo mejor también allí hay intereses. El combustóleo y el carbón son los combustibles más sucios prohibidos ya en gran parte del mundo, pero el gobierno mexicano insiste en su utilización, todo esto para aprovechar la obsoleta infraestructura que tiene la CFE; por eso es más caro, por eso es más cara la luz. Estimadas compañeras y compañeros, lo que propone el Gobierno federal es una nefasta política ambiental para nuestro país, no únicamente nos están condenando al uso de las energías más contaminantes, si no vamos a preguntarles a nuestros amigos de Salamanca; y, además, nos encadenan al monopolio de la Comisión Federal de Electricidad; por eso, desde esta tribuna hacemos un exhorto a la Secretaría de Energía y al Gobierno federal para que revoque este absurdo, ilegal y ecocida acuerdo; las decisiones del actual Gobierno federal están violentando totalmente el estado de derecho, los compromisos internacionales, la economía, el medio ambiente y el desarrollo del país, el desarrollo de México y los mexicanos. La nueva política ambiental del Gobierno federal es que no hay política ambiental, sino todo lo contrario; por estos motivos solicito su voto a favor del punto de acuerdo porque las energías limpias son el futuro de México y del mundo, no se deben retroceder al pasado, no debemos de regresar al pasado; la protección del medio ambiente se realiza con políticas de calidad y de innovación, cosa que no pasa en este Gobierno. Es cuánto, diputada presidenta.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO, CON EL  
TEMA *DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.***

**Sesión Ordinaria Virtual 4 de junio de 2020**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Muchas gracias presidenta. Con el permiso de la diputada Martha Delgado, presidenta de la mesa directiva. Quiero agradecer la atención que me brindan los compañeros y compañeras diputados; saludo a aquellos ciudadanos que siguen la transmisión de esta sesión a través de las diversas plataformas digitales; también agradezco la cobertura que nos brindan los representantes de los medios de comunicación que, gracias a ellos, la ciudadanía conoce los trabajos que realizamos en el Congreso del Estado de Guanajuato.

Estimadas amigas y amigos. El día de hoy quiero compartir con ustedes una reflexión que tiene gran relevancia en la actualidad; es necesario un cambio hacia estilo de vida orientados al cuidado y la protección de nuestro medio ambiente; es algo que como sociedad debemos entender y valorar; como sociedad y como gobierno tenemos la obligación de enfrentar abierta y decididamente la lucha contra el cambio climático, cuyas consecuencias son la mayor amenaza para el futuro de la sociedad; somos la generación que debe tomar conciencia de las consecuencias de la contaminación, somos la generación que tiene, en sus manos, la oportunidad de hacer algo para detener las consecuencias ambientales de nuestros propios actos. Por esta razón, también tiene gran relevancia que, el día de hoy, nos encontramos en la víspera de conmemorar el *Día Mundial del Medio Ambiente*, el día de mañana 5 de junio es la fecha más importante en el calendario oficial de las Naciones Unidas para fomentar la acción ambiental. Desde 1974, el 5 de junio se ha convertido en una plataforma global de alcance público que reúne a gobiernos, empresas, celebridades y ciudadanos en torno a un asunto ambiental apremiante. Este año de 2020, el tema de mayor relevancia en materia vital es la biodiversidad y desde el Congreso del Estado de Guanajuato hacemos un llamado urgente a la toma de conciencia social; hemos visto en fechas recientes cómo grandes acontecimientos internacionales han tenido un gran impacto en la sociedad; los incendios forestales sin precedentes en Brasil, California y Australia, la invasión de langostas y otros insectos en varias ciudades de Europa, Asia y América y ahora la pandemia de COVID19; todo esto demuestra la relación entre los humanos y las redes de la vida en la que la que vivimos, la biodiversidad es la base que sustenta toda la vida en la tierra y en el agua; tiene relación con todos los aspectos de la salud humana, proporciona agua y aire limpios, alimentos nutritivos, conocimiento científico y fuentes de medicamentos, resistencia a enfermedades y mitigación del cambio climático; cambiar o eliminar un elemento en esta intrincada red, afecta todo el sistema de vida y puede producir consecuencias negativas; la deforestación, la invasión de hábitats de la vida silvestre, la agricultura intensiva y la aceleración del cambio climático, han alterado el delicado equilibrio de la naturaleza, si continuamos en este camino, la pérdida de biodiversidad tendrá graves consecuencias para la humanidad, incluso el colapso de los sistemas alimentarios y de salud.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

El COVID19 ha puesto en evidencia que, cuando destruimos la biodiversidad, destruimos el sistema que sustenta la vida humana. La naturaleza nos está enviando un mensaje, estamos a tiempo si tomamos las medidas adecuadas; por eso me comprometo a la acción el colaborar desde la Comisión del Medio Ambiente en esta legislatura.

Estimadas amigas y amigos, tengan la seguridad de que continuaremos trabajando para impulsar proyectos e iniciativas propias y de los demás compañeros y grupos parlamentarios que sean en beneficio del ambiente en Guanajuato; por mencionar algunas de las iniciativas de ley y reformas que hemos impulsado en materia de medio ambiente, puedo destacar las siguientes: reformas a la Ley de Cambio Climático que busca incentivar a las empresas y al sector público para implementar estrategias de eficiencia energética emprendiendo medidas que ayuden a la mitigación y adaptación al cambio climático; la nueva Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable, Protección del Medio Ambiente y de los Ecosistemas Forestales de Guanajuato, exhorto al Ejecutivo federal para la reconfiguración de la Refinería Antonio M. Amor en Salamanca para proteger la salud y el medio ambiente los habitantes de Guanajuato; exhorto a las autoridades públicas de Guanajuato para que utilicen o instalen baños o mingitorios ecológicos y reduzcan el uso de agua, exhorto a las autoridades públicas de Guanajuato para que reduzcan el consumo de papel y digitalicen sus procesos en beneficio del ambiente y de los ciudadanos que realizan trámites; nueva Ley de Protección de las Abejas y Desarrollo Apícola.

Aunado a lo anterior, tenemos temas que estamos analizando y que también debemos estudiar para impulsar como son: Ley para la Protección Animal, crear el Instituto del Bienestar Animal, reformas para la Gestión Integral de Residuos; exhorto a diferentes autoridades ambientales en materia de energías limpias y, también, el grupo parlamentario del PAN estamos próximos a presentar reformas para la producción del arbolado urbano. Estamos trabajando arduamente desde el ámbito legislativo pero somos conscientes de que esta es una batalla que no puede ser ganada solamente en el Gobierno, es un compromiso que tenemos que adoptar como sociedad en el cuidado y la protección del medio ambiente; todos estamos relacionados, todos somos afectados; todos tenemos que participar activamente; el llamado es, pues, para que juntos, sociedad y gobierno, podamos participar en la celebración es este Día Mundial del Medio Ambiente y tomar conciencia de que nuestras acciones tienen impacto en el presente y eco en el futuro; debemos proteger lo que tenemos, la naturaleza es una prioridad para el futuro de la sociedad, debemos trabajar juntos para salvar el medio también. ES cuánto, diputada presidenta.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 778 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria Virtual 4 de junio de 2020**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Muchas gracias, presidenta. Buen día a todos y a todas. Saludo, con mucho afecto, a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que con profesionalismo y objetividad llevan a nuestros representados las propuestas y las respuestas que en este Pleno proponemos a nuestros amigos guanajuatenses.

**»DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168 párrafo segundo, fracciones I, II, III, IV, V y VIII, y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa por la que se reforma el artículo 778 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La familia es el núcleo más importante de la sociedad, ya que en ella se inculcan los valores y principios que regirán la vida de cada persona, es la célula donde las personas resuelven sus necesidades de protección, compañía, alimento y cuidado de la salud. Por esta razón, resulta relevante que cada familia constituya su patrimonio para poder solventar las necesidades de cada individuo que la compone.

El maestro Rafael de Pina Vara afirma que el patrimonio familiar es «el conjunto de los bienes afectados al servicio de una determinada organización familiar a fin de asegurarle un nivel de vida que permita su normal desenvolvimiento».<sup>1</sup>

Por otro lado, el maestro Antonio Ibarrola sostiene que el patrimonio familiar debe ser definido como el conjunto de derechos que sirven para llenar el conjunto de necesidades económicas de una familia.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> El patrimonio familiar en el vigente derecho mexicano. Flavio Galván Rivera. Pag. 67  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3968/9.pdf>

<sup>2</sup> El patrimonio familiar en el vigente derecho mexicano. Flavio Galván Rivera. Pag. 68.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3968/9.pdf>

La ley establece que el patrimonio familiar es el conjunto de bienes y derechos, cargas y obligaciones, pertenecientes a una familia, que tiene como objeto proteger económicamente a la familia y sostener el hogar.

Pueden constituir el patrimonio familiar la madre, el padre o ambos, cualquiera de los cónyuges o ambos, cualquiera de los concubinos o ambos, la madre o el padre solteros, las abuelas, los abuelos, las hijas y los hijos o cualquier persona que quiera constituirlo.

El patrimonio familiar puede incluir la casa habitación y el mobiliario de uso doméstico y cotidiano; una parcela cultivable o los giros industriales y comerciales cuya explotación se haga entre los miembros de la familia; así como los utensilios propios de su actividad, siempre y cuando no exceda su valor, de la cantidad máxima fijada por la ley.

Los bienes afectos a los patrimonios familiares son inalienables, imprescriptibles y no estarán sujetos a embargo ni gravamen alguno. Es decir que los bienes afectos son aquellos bienes indispensables para la familia y no deben ni pueden enajenarse.

Cierto es que el patrimonio familiar es una figura no muy utilizada en nuestro país; sin embargo, el derecho civil la regula a fin de proteger ciertos bienes y derechos destinados a la satisfacción de las necesidades básicas de los miembros de una familia, para evitar que sean gravados en su perjuicio.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta Sexagésimo Cuarta Legislatura, considera viable fortalecer esta figura y, para tal efecto, se estima viable ampliar el margen del valor para su constitución.

Como fue referido con antelación, este conjunto de bienes que serán afectos al patrimonio familiar encuentra un tope en su valor y ese límite lo establece la normativa civil, en el caso del Estado de Guanajuato es el artículo 778 del Código Civil el que determina que el valor máximo de los bienes que serán sujetos al patrimonio familiar será la cantidad que resulte de multiplicar por ciento diez veces la Unidad de Medida y Actualización diaria (por sus siglas UMA), elevada al año.

Esto significa que, si la UMA diaria tiene un valor de 86 pesos con 88 centavos y se multiplica por 110, nos arroja la cantidad de 9 mil 556 pesos con ochenta centavos y esto, a su vez, se multiplica por 365 para elevarse al año, daría la cuantía final de 3 millones 488 mil 232 pesos.

Sin embargo, consideramos que el caso del patrimonio familiar va ligado con la capacidad adquisitiva y percepción salarial de las personas, por ello, estimamos viable que al referenciarlo hacia el salario mínimo estaremos en concordancia con el artículo 123, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos que, entre otras cosas, manifiesta que la naturaleza del salario mínimo es la de un ingreso destinado a satisfacer las necesidades normales de quien está al



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

frente de una familia, en ese sentido, la modificación de este concepto fortalece la figura del patrimonio familia, pues en la actualidad el salario mínimo está en 123 pesos con 22 centavos, mientras que la UMA diaria se fija en 86 pesos con 88 centavos.

Por otro lado, atendiendo a cuestiones inflacionarias y valores catastrales, es necesario ajustar otro de los componentes referidos en el artículo 778, específicamente nos referimos al concepto de multiplicar por 110 veces, consideramos que, con fines de incrementar el valor del conjunto de bienes que formarán el patrimonio familiar y buscando que dicho valor esté cercano a los costos comerciales, se propone también que el factor crezca a 120, de tal suerte que el salario mínimo sea multiplicado por 120 veces.

Con esta reforma se produce un incremento considerable al valor establecido como tope para constituir un patrimonio familiar, lo que parece ser una mera sustitución de UMA por salario mínimo y un incremento en 10 puntos al factor, causa un beneficio al aumentar en un 50% el valor máximo de los bienes que pueden señalarse como patrimonio familiar y que serán inembargables y libres de gravamen.

Lo anterior es así porque haciendo la misma operación aritmética, pero ahora considerando el salario mínimo y un factor de 120, la cuantía a registrar asciende a 5 millones 397 mil 36 pesos.

Finalmente, cabe señalar que existen seis entidades federativas que no fijan un límite al valor del conjunto de bienes que integrarán el patrimonio familiar, siendo estas Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Sonora y Yucatán, por lo que consideramos un ejercicio responsable el incrementar el límite que actualmente establece el Código Civil, sin dejarlo abierto para evitar que, en algunos casos, esta figura proteja de otras obligaciones que se hayan pactado.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso se reforma el artículo 778 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

II. Impacto administrativo: La propuesta trasciende en modificar los factores que componen la fórmula para calcular el valor máximo de los bienes afectos a la figura del patrimonio familiar.

III. Impacto presupuestario: La presente iniciativa no trae consigo un impacto económico, dado que en caso de aprobarse la misma no generará la creación de nuevas plazas.

IV. Impacto social: Con esta reforma se produce un incremento hasta en un 50% al valor establecido a los bienes afectos como patrimonio familiar en el artículo 778 del Código Civil.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ÚNICO: Se reforma el artículo 778 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 778. El valor comercial máximo de los bienes afectos al patrimonio familiar será la cantidad que resulte de multiplicar por ciento veinte el salario mínimo general vigente, elevado al año en la fecha en que se constituye el patrimonio.

Cuando el valor...

Los bienes que...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 4 de junio de 2020. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Muchas gracias, por su atención. Es cuánto, señora presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO., POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015; POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, ASÍ COMO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, INCLUYENDO LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 Y OBRA PÚBLICA DE LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A OCTUBRE DE 2018, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL 15 DE FEBRERO DE 2019.

**Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Gracias presidenta. Con la venia de la presidencia y de los honorables miembros de la mesa directiva. Saludo a las amigas y amigos que nos acompañan en esta Casa Legislativa y aquellos que nos siguen por medios electrónicos; a los representantes de los medios de comunicación, diputadas y diputados.

Contrario a pretender desacreditar la labor por la que desarrolló la Auditoría Superior del Estado o el análisis exhaustivo de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, es mi intención hacer referencia a la falta de apoyo que se presentó en el desahogo de la auditoría por parte de la administración pública del municipio de Salamanca, Gto., circunstancia que se señala una vez que, el entonces presidente municipal, hizo del conocimiento la imposibilidad de proporcionar la información requerida por la ASEG al no encontrarse en su poder, pues la misma se ubica ya resguardada en los archivos del municipio. Ante ello y en obvio de razón, al no tener acceso a dichos archivos, no estuvo en condiciones de proporcionar los elementos suficientes para aclarar, atender o solventar lo observado; no obstante, en múltiples observaciones, la administración saliente aportó elementos que servían para solventar aspectos observados y, en consecuencia, pudiese disminuir el monto del impacto económico; tanto es así que en múltiples observaciones se aportaron copias simples que debían cotejarse con el original, mismas que mañosamente o maliciosamente la administración pública actual, es de MORENA y que antes era del Partido Acción Nacional, pero ya se hizo MORENA, señaló la no ubicación de estos, lo que restó valor a las acciones emprendidas. Ante esta circunstancia, se solicitó a la secretaria del ayuntamiento, se instruyera a las áreas competentes y se realizará una nueva búsqueda de los documentos o evidencias que no fueron localizados; sin embargo, se mantuvo la negativa de exhibir la documentación comprobatoria; anterior en perjuicio directo de los servidores públicos salientes y generando un escenario como el que ahora nos ocupa.

Así pues, finalizo mi intervención señalando que uno de los objetivos finales de la labor de fiscalización es generar certeza a la población sobre el uso correcto de los recursos públicos, objetivo que deberá cumplirse en las etapas posteriores que aún vendrán, ya que de ésta surge la oportunidad de clarificar cada uno de los hallazgos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

encontrados o, en su caso, sujetarse a la responsabilidad que genera el incumplimiento.

En Acción Nacional estamos a favor de la transparencia y del buen ejercicio de los recursos y aquí yo quiero pedirles su voto a favor del dictamen y vamos a esperar que se dé la oportunidad a que se presenten las pruebas y que, posteriormente, asuma su responsabilidad quien la tenga. Es cuánto, señora presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO CON EL  
TEMA »EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ MENOSPREENCIANDO A GUANAJUATO«.**

**Sesión Ordinaria Virtual 21 de mayo de 2020**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Gracias, diputada presidenta, con su permiso, con el permiso de las diputadas y los diputados integrantes de la mesa directiva. Agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados y de los ciudadanos y los medios de comunicación que siguen la transmisión en vivo a través de los diversos medios digitales.

El Gobierno federal está menospreciando a Guanajuato, esta es la realidad y debemos expresarla claramente por el bien de nuestro estado y de nuestra nación; Guanajuato es, desde el inicio de nuestra historia federal un orgulloso protagonista de ese pacto de entidades soberanas; a lo largo de casi dos siglos nuestro estado ha realizado contribuciones muy relevantes en el respaldo de la libertad del país y del éxito de la federación; pareciera algo obvio, pero hemos de repetirlo ya que ahora algunos parecieran olvidarlo; la historia de México no se puede concebir sin nuestra tierra y sin tantos guanajuatenses valientes y con amplia visión, como el Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla que abanderó las mejores ideales de nuestra sociedad para iniciar la Guerra de Independencia en un país asolado por un régimen absolutista y que ahogaba las libertades; numerosos paisanos apuntaron su talento y arduo trabajo para consolidar a México independiente desde la administración pública federal, el Poder Judicial de la Federación y el Congreso de la Unión, miles más ofrendaron su vida en gestas como las luchas contra los invasores, la Revolución Mexicana y la lucha por la libertad religiosa contra un Gobierno centralista y totalitario. Durante dos siglos en los momentos más difíciles de la patria, reconocidos guanajuatenses, abogados, médicos, arquitectos, ingenieros, artistas, libres pensadores, hombres de fe, han colaborado con el Ejecutivo federal al servicio de la nación desde todas las coordenadas del amplio espectro ideológico mexicano; fruto de esta historia solidaria, la relación entre Guanajuato y la Federación ha sido dinámica, fructífera e intensa, incluso a pesar de las diferencias culturales y doctrinarias que siempre fueron superadas para anteponer, sobre cualquier otro fin político o del grupo, el interés de la nación como articulador multiplicador de los esfuerzos por el bien común. A la luz de esta historia, resulta, por lo menos inquietante que la actual administración federal prácticamente ha interrumpido esa relación con nuestra entidad, alejando a nuestro estado de la posición prioritaria que amerita nuestra historia, nuestra gente, nuestra economía y nuestra realidad. Igualmente, perturbadora ha resultado la disminución de recursos federales hacia Guanajuato, pensemos, por ejemplo, en las participaciones federales cuya reducción se estima en 15,000 millones de pesos los cuales hubieran sido destinados para consolidar la infraestructura estatal, incluyendo carreteras, escuelas e instalaciones hospitalarias y múltiples proyectos en beneficio de todos. También es alarmante la escasa e intermitente presencia de los elementos del Ejército y de las corporaciones federales de seguridad en nuestros municipios, quien por ley y por justicia deben de asumir en conjunto con las fuerzas estatales, la indispensable labor de combate contra el crimen organizado. Consideramos injusto que utilice a nuestro estado como un mero recurso



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

retórico de la narrativa que se impulsa desde la capital del país, mientras continúan creciendo los delitos cuya persecución es competencia de la Federación, sin que ésta actúe de forma efectiva; resulta, también, injusta inminente reducción de los recursos fiscales que el gobierno de la República destinara hacia Guanajuato y las demás entidades que, a pesar de hacer diversas aportaciones al crecimiento económico del país, verán disminuido el flujo de recursos, los cuales que ahora se concentran para financiar proyectos como Santa Lucía, Dos Bocas o el Tren Maya, cuya viabilidad y utilidad realmente está en serias dudas y que parecen más orientados en enviar un mensaje político que a impulsar el desarrollo del país; lamentablemente tenemos que decirlo con menos claridad, el Gobierno federal está menospreciando a Guanajuato; pareciera que el panorama que se dibuja desde los salones de Palacio Nacional, no existen los campesinos guanajuatenses, los migrantes guanajuatenses, los empresarios guanajuatenses, los jóvenes y las mujeres guanajuatenses; las familias de Guanajuato que se topan con oídos sordos de la Federación; ni los ven ni los escuchan, en medio de la peor crisis económica de la historia moderna en la que se espera que el PIB nacional caiga, al menos 10% y en la que tan sólo durante los meses de marzo y abril, aquí en Guanajuato, ya se perdieron más de 25,000 empleos; son 25,000 familias que han perdido su fuente de ingreso, su tranquilidad e, incluso, su patrimonio. ¿Dónde quedaron los 856 millones de pesos que el Delegado de Programas Integrales del Gobierno de México asegura se distribuyen en créditos a la palabra tandas del Bienestar para micro y pequeños negocios, pero contemplando únicamente a León y Celaya? Por qué para la Federación parecía no existir los otros 44 municipios de Guanajuato; Guanajuato parecieron no existir para la 4T cuando Gobierno federal elude su obligación de luchar contra el crimen organizado y la violencia; la Federación está menospreciando a Guanajuato cuando éste evade su responsabilidad de apoyar a las empresas e impedir que se pierdan miles de empleos y que nuestras familias se queden sin ingresos; la Federación está menospreciando a Guanajuato cuando desde el Ejecutivo Federal se parodia a conservadores y liberales; cuando se caricaturiza la corrupción y su combate; cuando se polariza y confronta a los mexicanos; cuando se manipula la realidad social y la política con propaganda para subordinar la percepción ciudadana al capricho centralista del Ejecutivo Federal. Diputados de MORENA, ahora explíquenle a todos los guanajuatenses por qué el Gobierno Federal esta menospreciando a Guanajuato. Es cuánto, diputada presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**A EFECTO DE DESAHOGAR SUS RESERVAS DE MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.**

**Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Buenas tardes, a todos. Con el permiso de la presidenta.

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa a los proyectos Q3273 «Conectividad Estatal 2020-2024» de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; Q0205 «Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas» de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; y Q1417 «EcoBoiler» de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente justificación:

El cuidado del medio ambiente es un tema que ha cobrado prioridad en la agenda legislativa, de ahí que valoramos que la reducción en el uso de combustibles fósiles, la contribución a la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero y además mejorar la vida de la población en condiciones de vulnerabilidad; son razones de peso para fomentar el uso de tecnologías que ayudan al cumplimiento de sustentabilidad energética; todo ello, a través de la dotación de EcoBoilers.

Razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

Decremento		Incremento	
Proyecto Q	Cantidad	Proyecto Q	Cantidad
03273 Conectividad Estatal 2020-2024	\$6,000,000 (Seis millones de pesos)	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	\$7,000,000 (Siete millones de pesos)
00205 «Conservación Rutina y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas»	\$1,000,000 (Un millón de pesos)	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad	Para quedar en: \$47,136,311 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Once pesos)
			Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Es cuánto, señora presidenta.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Sesión Ordinaria 14 de noviembre de 2019**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Buena tarde a todos. Con permiso de la diputada presidenta; agradezco la atención de las compañeras y compañeros diputados. Saludo a aquellos ciudadanos que siguen esta transmisión a través de las diversas plataformas digitales y la presencia de los amigos que nos acompañan el día de hoy. También agradezco a los reporteros y representantes de medios de comunicación que, gracias a ellos, la ciudadanía conoce los trabajos que realizamos aquí en esta Casa del Diálogo. Amigas y amigos todos.

hago uso de esta tribuna para solicitar su voto a favor del dictamen para que Guanajuato tenga una nueva Ley Forestal. En primer lugar, quiero sumarme a las felicitaciones que ya se han hecho desde la comisión, pero quiero reiterar la felicitación a nuestro presidente que ha estado siempre muy atento y dispuesto para que esta ley hoy sea votada; le agradezco mucho presidente, y el apoyo por supuesto de nuestra amiga la diputada Marichuy Reveles, que también ha estado muy atenta y presente; y el liderazgo del diputado Paulo Bañuelos y, por supuesto nuestra amiga Emma Tovar Tapia.

Hemos conformado una comisión en donde siempre se ha privilegiado el diálogo, el respeto, la apertura y el trabajo activo y sin interés político en favor de un medio ambiente y de las familias de Guanajuato; por eso agradezco todo el apoyo brindado y reconozco su labor compañeras y compañeros diputados.

Ahora bien, en este proyecto de dictamen, generamos una nueva ley que es acorde a los lineamientos y los principios que establece la Ley General.

Los bosques son una auténtica fuente de vida; sin embargo, los bosques son los ecosistemas que corren más riesgos en el país.

Entre 2001 y 2017, México perdió el 6 por ciento de sus bosques. De acuerdo con el INEGI en el estado de Guanajuato existen importantes áreas de bosques en los municipios de Ocampo, San Luis de la Paz, San Felipe, San Diego de la Unión, Victoria, Xichú, Atarjea, Tierra Blanca, Pénjamo, Tarimoro y Jerécuaro, entre otros.

Con su voto a favor compañeras y compañeros diputados, damos un voto a favor por la protección y el resguardo de los recursos forestales con los que cuenta nuestro estado. Los bosques ayudan a mantener limpio el aire, el suelo, el agua y la salud de las personas y, con ello, se fortalece un medio ambiente limpio y sano para nuestras familias de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Los bosques en Guanajuato juegan un papel de vital importancia y a la hora de abordar algunos de los mayores desafíos a los que nos enfrentamos como la lucha contra el cambio climático, su voto a favor es para que las autoridades puedan tener las facultades y atribuciones necesarias para propiciar el desarrollo forestal sustentable y trabajar en armonía con los objetivos generales específicos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En Guanajuato necesitamos aprovechar los bosques, tierras y áreas naturales de una manera responsable y sustentable; es necesario que se promueva el desarrollo del estado, pero ese desarrollo siempre debe estar supeditado en la preservación ambiental y, al mismo tiempo, en la capacidad de regeneración de la naturaleza.

El fin de esta ley es propiciar un adecuado desarrollo forestal para Guanajuato, evitar la deforestación, la atención de incendios y la degradación de los bosques, promover la cultura y la educación ambiental para lograr una adecuada protección a los bosques.

En el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, somos conscientes de que un medio ambiente sano es fundamental en el desarrollo integral y en la calidad de vida de las personas y de las familias de nuestro estado; queremos bosques sanos y medio ambiente protegido y con su voto a favor lo vamos a lograr.

Agradezco su atención y seguro estoy que contaremos con su apoyo. Muchas gracias. Es cuánto, señora presidenta.

**EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO, PARTICIPA EN PRO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO ESTATAL, A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, IMPULSEN ACCIONES Y ESTÁNDARES QUE INCENTIVEN LA DIGITALIZACIÓN Y DISMINUYAN EL CONSUMO DE PAPEL.**

**Sesión Ordinaria 31 de octubre de 2019**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la diputada presidenta y de los compañeros diputados que integran la mesa directiva; agradezco la atención de todos los presentes y aprovecho la oportunidad para saludar a los ciudadanos que nos acompañan en esta Casa del Diálogo; también envió un saludo a todas aquellas personas que nos ven por los medios digitales; estimadas amigas y amigos.

El pasado 16 de mayo de este año, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante esta Asamblea una propuesta de punto de acuerdo donde se hacía un llamado para que las autoridades mejoraran las acciones que realizan para reducir el uso y consumo de papel y digitalizar los procesos; con esto mejorar el servicio público y evitar el deterioro de los recursos naturales.

Para los diputados que conformamos el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el cuidado y la protección del medio ambiente es algo que no debemos dejar sólo en el mero discurso; el cuidado y la protección del medio ambiente es una tarea viva que se materializa con acciones; por ello, como integrante de la Comisión de Medio Ambiente, me es grato informar a esta Asamblea que el trabajo realizado en la comisión para el análisis de esta propuesta fue muy productivo, enriquecedor y profesional; agradezco a mis compañeros integrantes de la comisión por su trabajo y empeño para impulsar temas de beneficio para Guanajuato. La correcta y profesional atingencia que ha tenido nuestro Presidente de la Comisión el diputado Israel Cabrera Barrón, así como el esfuerzo de las compañeras diputadas Ema Tovar Tapia y María de Jesús Eunices Reveles Conejo, y por su puesto nuestro buen amigo el diputado Bañuelos hoy dan ejemplo, con el exhorto que haremos desde el Poder Legislativo, la propuesta de punto de acuerdo fue remitida a diversas autoridades para que se manifestaran al respecto; las autoridades que manifestaron su conformidad con las acciones que proponía el exhorto fueron el Poder Judicial, el IACIP, el IEEG, la Universidad de Guanajuato, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la Procuraduría de Derechos Humanos, los municipios de León, Irapuato, San Luis de la Paz, San Francisco del Rincón, Celaya, Victoria y Coroneo; para todos ellos nuestro reconocimiento por su participación y también por el impulso que ya están realizando en favor del medio ambiente y por reducir el uso de papel en sus dependencias.

El Punto de Acuerdo que aprobamos en la comisión consta de los siguientes objetivos:

1. Exhortar a las autoridades y dependencias para que, a la brevedad posible, impulsen acciones en procesos y trámites internos; y
2. Que establezcan mecanismos y estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel.

En Acción Nacional reconocemos el valor y la gran importancia de las pequeñas y grandes acciones que se pueden hacer desde la administración pública para mejorar el medio ambiente, y en el Congreso del Estado ponemos el ejemplo.

En mi pasada gestión como diputado presidente del Congreso, impulsé nuevos procesos para que la mesa directiva redujera el uso de papel y se procurara que en las actividades del Pleno se digitalicen todos los documentos, esas acciones contribuyen, en gran medida, a generar cambios de fondo; la invitación, además compañeras y compañeros diputados, es que hagamos lo propio desde las comisiones en las que participamos para que, cada vez, usemos menos papel y digitalicemos los procesos.

Este exhorto, sin duda, ayuda a la economía de las dependencias y con esto también se reducen los costos económicos del actuar de las autoridades y se proporcionan facilidades para que los trámites y servicios de los ciudadanos sean más sencillos, rápidos y no se requiera un uso excesivo de papel.

Tenemos un compromiso con el medio ambiente y también con la economía de las familias de Guanajuato.

El Punto de Acuerdo quedó en los siguientes términos:

»La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los organismos autónomos del Estado y a los 46 ayuntamientos, a efecto de que impulsen acciones y establezcan mecanismos y estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel»

Tenemos la certeza que con esta propuesta se hará eco en las dependencias.

Por estas consideraciones compañeras y compañeros diputados, pido su voto a favor por la protección del medio ambiente y por una evolución administrativa que ayude y promueva nuestras prácticas ambientales en Guanajuato. ¡Votemos sí! Es cuánto señora presidenta.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FIN DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 382 Y 383 Y DEROGAR EL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO REFORMAR EL ARTÍCULO 56 Y ADICIONAR UN ARTÍCULO 56 BIS A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEBIDO A GÉNERO.**

**Sesión Ordinaria 17 de octubre de 2019**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Muchas gracias presidenta, con su venia. Muy buenas tardes a todas a todos. Medios de comunicación que nos acompañan. Saludo, de igual manera, a las personas que nos acompañan en el área del público y agradezco su atención y presencia en este recinto legislativo, la casa de todos los guanajuatenses.

Los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional trabajamos por las familias guanajuatenses, por su tranquilidad, al impulsar iniciativas a favor de las mujeres que son el pilar de las familias.

**(Leyendo) »DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 382 y 383, asimismo, deroga el artículo 155 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. Además de reformar el artículo 56 y adicionar un artículo 56 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, ambas en materia de eliminar la discriminación debido a género, lo anterior atendiendo a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La igualdad de derechos entre todos los guanajuatenses es un objetivo que surge del más elemental sentido de justicia y que no distingue colores o banderas. La verdad incómoda es que durante muchos años este no fue el caso en Guanajuato o en México en general. La discriminación se extendía en la convivencia social y, en muchas ocasiones, se infiltraba incluso en los textos legales, que nos hemos esforzado por modernizar y, en su caso, derogar.

En el Congreso del Estado, como en el resto de las legislaturas de nuestro país, él impulsar las condiciones jurídicas e institucionales para una verdadera igualdad entre mujeres y hombres ha sido y sigue siendo prioridad.

Sin embargo, no basta con ello. Necesitamos también mantener una mirada atenta sobre el resto del marco jurídico, para detectar y resolver aquellas situaciones donde la ley sigue estableciendo distinciones incorrectas, y quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que uno de estos casos ocurre dentro del Código Civil para el Estado de Guanajuato, específicamente en el Artículo 155, que establece que: La mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación.

Consideramos necesario derogar el artículo antes citado, ya que bajo la redacción actual prevé una condición discriminatoria en razón de género, pues únicamente las mujeres están sujetas a la obligación de esperar un lapso de 300 días para contraer matrimonio después de la disolución de un matrimonio anterior.

Entendemos que, en su momento, este artículo pudo ser entendible, ya que originalmente buscaba evitar confusiones respecto a la paternidad de un hijo que pudiera nacer en ese plazo, además de velar por el interés superior del niño. En este contexto, la norma se maneja con dos presunciones: la presunción de la concepción dentro del matrimonio, que se establece entre 180 y 300 días contados hacia atrás desde el día del parto; y la presunción de paternidad matrimonial, que como regla señala que se presumen hijos del marido los nacidos después de la celebración del matrimonio y dentro de los 300 días siguientes a su disolución o a la separación judicial de los cónyuges.

Es importante destacar es que esta norma, perteneciente al Código Civil, se dictó en tiempos en los que, debido a la falta de avances científicos y tecnológicos, era muchas veces casi imposible la comprobación científica de paternidad de un hijo antes de los nueve meses, por lo que se estableció esa restricción suponiendo que, durante ese plazo, el progenitor siempre será el exmarido.

Sin embargo, nuestro conocimiento de la genética y la medicina ha avanzado muchísimo desde entonces. Hoy contamos con las herramientas necesarias para que, en caso de ser necesario, se resuelva la duda respecto a la paternidad, en apenas una cuestión de días u horas, a través de exámenes de ADN.

Es decir, la limitante contenida en el artículo 155 de nuestro código civil, se estableció cuando no se podía conocer con certeza el estado de gravidez, una limitación que ya ha quedado ampliamente superada por los avances tecnológicos, lo que convierte al artículo 155 en un auténtico fósil jurídico, que ya no responde a la realidad de nuestro estado y se convierte en una medida gravemente discriminatoria, pues la mujer debe esperar los nueve meses para volver a casarse, mientras que el

hombre, quien puede contraer nuevas nupcias apenas tenga la declaración de término de su matrimonio, independiente de la causal.

Además, esta disposición afecta el libre desarrollo de la personalidad, lo que constituye una restricción indebida y va en contra de la Constitución Estatal y de la Constitución Federal, las cuales establecen la igualdad entre mujeres y hombres que debe imperar en todas las leyes del sistema jurídico.

Así lo estableció la reforma del 10 de junio del año 2011 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las bases de un cambio radical en el derecho mexicano que implica el fortalecimiento a la observancia y el respeto de los derechos humanos, estableciendo de forma clara y tajante en el párrafo tercero del artículo 1º, la obligación de todas las autoridades en el ámbito de su competencia de: "Promover, Respetar, Proteger y Garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad."

Para resolver este problema, en el Grupo Parlamentario del PAN proponemos que la derogación de este precepto normativo sea el siguiente paso en favor de los derechos humanos y una real paridad de género en nuestro estado, contando además con el respaldo de las varias jurisprudencias, ya que la Primera Sala de la SCJN, ha establecido en la tesis 1 a. CCCLXXXIV /2014, que ostenta el rubro "IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. NOTAS RELEVANTES QUE EL OPERADOR DE LA NORMA DEBE CONSIDERAR AL EXAMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE UNA MEDIDA A LA LUZ DE DICHS PRINCIPIOS, FRENTE A LAS LLAMADAS "CATEGORÍAS SOSPECHOSAS", A FIN DE NO PROVOCAR UN TRATO DIFERENCIADO O UNA DISCRIMINACIÓN INSTITUCIONAL." Lo siguiente:

"Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las distinciones basadas en alguno de los criterios enunciados en el último párrafo del artículo 1º constitucional, también conocidas como "categorías sospechosas" (el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas), requieren que el operador de la norma realice un escrutinio estricto de la medida para examinar su constitucionalidad a la luz del principio de igualdad. Al respecto, es de señalar que tanto la Constitución como los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado Mexicano, prevén la posibilidad de otorgar un trato desigual a quienes no se encuentran en una paridad frente a los otros sujetos, si dicho trato implica una distinción justificada; pero si, por el contrario, la medida adoptada carece de razonabilidad, entonces será excluyente y, por ende, discriminatoria. Esto es, si bien la igualdad de trato implica la eliminación de distinciones o exclusiones arbitrarias prohibidas por la Constitución, lo cierto es que determinadas distinciones pueden ser favorecedoras y encontrarse justificadas, como ocurre con las acciones positivas, que buscan dar preferencia a sectores históricamente marginados y vulnerables para compensar las desventajas que sufren. De ahí que la interpretación directa del artículo 1º constitucional, en torno al



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

principio de igualdad, no sólo requiere una interpretación literal y extensiva, sino que, ante su lectura residual a partir del principio pro persona, como aquella interpretación que sea más favorable a la persona en su protección, subyace como elemento de aquél, el de apreciación del operador cuando el sujeto implicado forma parte de una categoría sospechosa, para precisamente hacer operativa y funcional la protección al sujeto desfavorecido con un trato diferenciado; de lo contrario, esto es, partir de una lectura neutra ante supuestos que implican una condición relevante, como la presencia de categorías sospechosas, constituiría un vaciamiento de tal protección, provocando incluso un trato discriminatorio institucional, producto de una inexacta aplicación de la ley.

De igual forma, la referida sala en la tesis 1a.CCCVI/2014, con el rubro: "IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR CUESTIONES DE GÉNERO. PARA ANALIZAR SI UNA LEY CUMPLE CON ESTE DERECHO FUNDAMENTAL, DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA DISCRIMINACIÓN PUEDE SER DIRECTA E INDIRECTA." ha señalado que:

"Para analizar sí una ley ordinaria cumple o no con el derecho humano a la igualdad y no discriminación por cuestiones de género, reconocido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se robustece con el numeral 4o., párrafo primero, de la propia Constitución, debe considerarse que dicha discriminación puede ser directa e indirecta. La directa se presenta cuando la ley da a las personas un trato diferenciado ilegítimo; mientras que la indirecta se actualiza cuando la discriminación se genera como resultado de leyes, políticas o prácticas que, en apariencia, son neutrales, pero que impactan adversamente en el ejercicio de los derechos de ciertos grupos o personas. Así, el legislador debe evitar el dictado de leyes que puedan crear una situación de discriminación de jure o de facto. Por tanto, al realizar el análisis en cuestión, debe verificarse que tanto el hombre como la mujer tengan las mismas oportunidades y posibilidades de obtener iguales resultados y, para ello, no siempre basta con que la ley garantice un trato idéntico, sino que, en ocasiones, deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre ellos y las que la cultura y la sociedad han creado para determinar sí el trato que establece la ley para uno y otra es o no discriminatorio, considerando que en ciertas circunstancias será necesario que no haya un trato idéntico precisamente para equilibrar sus diferencias; sin embargo, en esos casos, el trato diferenciado deberá ser lo suficientemente objetivo y razonable y no atentar directa o indirectamente contra la dignidad humana; de ahí que no debe tener por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades."

Al respecto, la SCJN ha resuelto que tal condicionamiento, considerado en legislaciones estatales, representa una limitación injustificada al derecho al libre desarrollo de la personalidad. Por tal motivo, en la presente iniciativa se propone suprimir tales impedimentos y establecer la libertad para que todas las personas que hayan obtenido el divorcio puedan volver a casarse a partir del momento en el que obtengan su sentencia.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Por otro lado, cabe precisar que estar embarazada no debe ser motivo ni pretexto para afectar las prerrogativas laborales de una mujer; por el contrario, la Ley debe protegerla y lo último que debe ocurrir es que pierda su empleo.

Al paso del tiempo, las leyes se han encaminado a proteger y fortalecer los derechos de la mujer, por ello, se han dado modificaciones diversos preceptos para dotar de mayor protección a las mujeres, pues todas tienen derecho a conservar su empleo.

Proteger a la mujer debe ser esencial para cualquier gobierno, no podemos permitir que, como futura mamá, tema confesar haber quedado embarazada en un trabajo y principalmente si llevan poco tiempo, por miedo a ser despedida.

Sin embargo, aunque esta situación lamentablemente le ha ocurrido a muchas mujeres y ese hecho las orille a sentirse incómodas, cierto es que su condición no puede utilizarse legalmente en su perjuicio.

Lo anterior puede sustentarse con la jurisprudencia cuyo rubro señala:

**TRABAJADORA EMBARAZADA. SI EL PATRÓN SE EXCEPCIONA ADUCIENDO QUE LA ACTORA RENunció Y ÉSTA DEMUESTRA QUE AL MOMENTO DE CONCLUIR EL VÍNCULO LABORAL ESTABA EMBARAZADA, EL SOLO ESCRITO DE RENUNCIA ES INSUFICIENTE PARA DEMOSTRAR QUE FUE LIBRE Y ESPONTÁNEA.**

De lo antes señalado puede colegirse la ilegalidad de que un superior jerárquico las trate de forma menos favorable debido a su embarazo, y eso es así desde el momento en el que la empleada sabe que está embarazada, así que no importa cuánto tiempo lleve trabajando, poco o mucho, no importa porque la Ley las ampara.

Situación por la cual, en la presente iniciativa se propone un proyecto de decreto para modificar preceptos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios con la finalidad de salvaguardar los derechos de las mujeres previendo que la sola exhibición de una renuncia sea prueba fehaciente de haber decidido dejar su empleo, será necesario que, además de la renuncia, se presenten indicios que hagan prueba plena de la voluntad y libre decisión de dejar el cargo.

Asimismo, se hace manifiesto en otro precepto que, en ninguna circunstancia, podrán solicitarse para el ingreso o ascenso, pruebas de gravidez.

El libre desarrollo de la mujer no solo fortalece a dicho género, sino también al nuevo esquema familiar que la actualidad exige.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su artículo 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado.

11. Impacto administrativo: Implicará eliminar la limitación que actualmente existe en el sentido de que la mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo.

Por otro lado, implica salvaguardar los derechos de las mujeres previendo que la sola exhibición de una renuncia sea prueba fehaciente de haber decidido dejar su empleo, será necesario que además de la renuncia se presenten indicios que hagan prueba plena de la voluntad y libre decisión de dejar el cargo.

Asimismo, se hace manifiesto que, en ninguna circunstancia, podrán solicitarse para el ingreso o ascenso, pruebas de gravidez.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La presente iniciativa fortalece el marco jurídico de nuestro estado, brindando mayor equidad para los guanajuatenses y eliminando un anacronismo que generaba discriminación en base al género.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

PRIMERO. Se reforman los artículos 382 y 383, asimismo, se deroga el artículo 155, del Código Civil para el Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

Artículo 155. Derogado

Artículo 382. Contra esta presunción se admitirá la prueba pericial en genética molecular del ácido desoxirribonucleico (ADN).

Artículo 383. El marido no podrá desconocer a los hijos alegando adulterio de la madre, aunque ésta declare que no son hijos de su esposo; a no ser que el

nacimiento se le haya ocultado o que demuestre a través de prueba pericial en genética molecular del ácido desoxirribonucleico (ADN) que la paternidad no le corresponde a él.

SEGUNDO. Se reforma el artículo 56 y se adiciona un artículo 56 Bis, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios para quedar como sigue:

Artículo 56. En el caso ...

Tratándose de trabajadoras en estado de gravidez, además del consentimiento expreso de dar por terminada la relación individual de trabajo manifestada en el escrito de renuncia, deberá aportar los indicios suficientes para demostrar que fue libre y espontánea la separación del cargo, lo anterior de conformidad a las condiciones generales de trabajo que correspondan a la adscripción de la trabajadora.

Asimismo, en el ...

Artículo 56 Bis. Queda prohibido exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

De igual manera, queda prohibido despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2019. **DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. J. JESÚS OVIEDO HERRERA. DIP. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. DIP. ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS. DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. DIP. PAULO BAÑUELOS ROSALES. DIP. JÉSSICA CABAL CEBALLOS. DIP. GERMÁN CERVANTES VEGA. DIP. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. DIP. LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO. DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS. DIP. LUIS ANTONIO MAGDALENO GORDILLO. DIP. LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ. DIP. NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ. DIP. ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. DIP. MIGUEL SALIM ALLE. DIP. KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA. DIP. EMMA TOVAR TAPIA. DIP. J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ. DIP. VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA. »**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Es cuánto señora presidenta.

**EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO, PARTICIPA TRATANDO  
SOBRE EL *DÍA MUNDIAL DEL HÁBITAT*.**

**Sesión Ordinaria 10 de octubre de 2019.**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Buenas tardes a todos, con el permiso de la presidenta. Agradezco la atención de los compañeros y las compañeras diputadas; saludo, también, a aquellos ciudadanos que siguen la transmisión de esta sesión a través de las diversas plataformas digitales, y la presencia de los amigos representantes de los medios de comunicación que, gracias a ellos, la ciudadanía conoce los trabajos que realizamos en esta Casa del Diálogo.

Octubre se ha declarado como el mes urbano y en el marco del Día Mundial del Hábitat que se celebra el primer lunes de octubre de cada año, se hace énfasis en el llamado de ONU Hábitat, de promover políticas de un desarrollo urbano sostenible que garanticen asentamientos humanos adecuados y que se asegure la atención de las personas, continuando con el lema del año pasado que es Gestión de Residuos Sólidos Municipales, la ONU Hábitat promueve este año la contribución de tecnologías innovadoras de vanguardia para la gestión sostenible de residuos, con el fin de lograr el objetivo XI de los objetivos del desarrollo sostenible que es lograr ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; más allá de los desechos sólidos, esto incluye todos los desechos producidos por la actividad humana: sólidos, líquidos, domésticos, industriales y comerciales, que continúan teniendo un impacto devastador en el cambio climático, la salud pública y el medio ambiente; por ello, me es muy grato como diputado poder trabajar en dos de las comisiones que tienen una relación directa con estos temas, como lo son la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública y la Comisión de Medio Ambiente, en ambas comisiones estamos realizando trabajos enfocados en atender temas relacionados con los objetivos del desarrollo sostenible de las ciudades y que, sin duda, serán en beneficio de las familias de Guanajuato.

En lo que respecta a la Comisión de Medio Ambiente, hemos aprobado el dictamen relativo a la disminución del papel para las autoridades e instituciones públicas de Guanajuato e, incluso, en la Comisión hemos adoptado el criterio de la digitalización y la disminución de papel; por lo que invitamos, también, a los demás compañeros de las otras comisiones a que pongamos el ejemplo y nos sumemos a estos esfuerzos.

Además, continuaremos con el análisis de la Ley Forestal promovió el Grupo Parlamentario del PAN y la Ley del Cambio Climático que promovieron los compañeros diputados del Partido Verde Ecologista de México.

En lo que respecta a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, el próximo martes 29 de octubre, en este Congreso, se realizará un foro para analizar las iniciativas en materia de obra pública. No tengo la menor duda de que las propuestas que hagan la ciudadanía fortalecerán nuestro marco normativo para



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

contar con mejores normas que potencien la obra pública y, con ello, la infraestructura del estado.

Es así, con acciones legislativas concretas es que nos sumamos para lograr los objetivos del desarrollo sostenible, los objetivos para el desarrollo nos marcan un camino a seguir y, para ello, en el Grupo Parlamentario del PAN trabajaremos para contar con un Congreso activo, profesional y con visión de futuro; además, estoy cierto, que los diputados de las Comisiones de Desarrollo Urbano y obra Pública y de Medio Ambiente, estamos comprometidos en trabajar, arduamente, por el beneficio de las familias de Guanajuato, un Guanajuato con ciudades incluyentes, seguras, con espacios verdes y accesibles para todos será nuestra labor. Hasta aquí mi intervención, agradezco su atención. Es cuánto señora presidenta.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO PARA  
HABLAR SOBRE MEDIO AMBIENTE (ESTUDIO DE LA INICIATIVA DEL GPPAN  
PARA EL AHORRO EN EL USO DE PAPEL EN OFICINAS GUBERNAMENTALES)**

**Diputación Permanente, 22 de agosto de 2019**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos. Con el permiso del diputado presidente.

Agradezco la atención de las compañeras y compañeros diputados. Saludo también a aquellos ciudadanos que siguen la transmisión de esta sesión a través de las diversas plataformas digitales y la presencia de los amigos representantes de los medios de comunicación.

Estimadas amigas y amigos todos.

El pasado 19 de agosto los diputados que integramos la Comisión de Medio Ambiente realizamos una muy interesante y productiva mesa de trabajo, en donde analizamos la propuesta de Punto de Acuerdo que presentó el pasado 16 de mayo, en tribuna, nuestra compañera Diputada Alejandra Gutiérrez Campos, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para los diputados que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el cuidado y la protección del medio ambiente es algo que no debe quedar sólo en el discurso, el cuidado y la protección del medio ambiente es una tarea viva que se materializa con acciones.

La propuesta de Punto de Acuerdo fue remitida a diversas autoridades locales para que se manifestaran al respecto.

Las autoridades que manifestaron su conformidad con las acciones que proponía el exhorto, fueron Poder Judicial, IACIP, IEEG, la Universidad de Guanajuato, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Procuraduría de los Derechos Humanos, los municipios de León, Irapuato, San Luis de la Paz, San Francisco del Rincón, Celaya, Victoria y Coroneo.

En la propuesta presentada, se establecen los siguientes objetivos:

- Exhortar a las autoridades y dependencias para que, a la brevedad posible, impulsen acciones al interior de sus dependencias; y
- Establezcan mecanismos y estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel.

En Acción Nacional reconocemos el valor y la gran importancia de las pequeñas y grandes acciones que se pueden hacer desde la administración pública para mejorar el medio ambiente; reducir costos económicos del actuar de la autoridad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

proporcionar facilidades para que los trámites y servicios a los ciudadanos sean más sencillos, rápidos y no se requiera el uso excesivo del papel.

El siguiente paso será retomar los trabajos en sesión de Comisión, en donde se aprobará, en su caso, el dictamen en sentido positivo que ha instruido el presidente de la Comisión.

El punto de acuerdo quedó en los siguientes términos:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los Organismos Autónomos del Estado y a los 46 Ayuntamientos, a efecto de que impulsen acciones y establezcan mecanismos y estrategias que incentiven la digitalización y disminuyan el consumo de papel.

Tenemos la certeza que, con esta propuesta, se hará eco en las dependencias, quienes se han manifestado al respecto a favor de la misma. Es cuanto diputado presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**MENSAJE DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**

**Sesión Ordinaria 27 de junio de 2019**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Con el permiso de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales.

El diálogo es el alma de la vida parlamentaria que se centra en la construcción de ideas que surgen de cada uno de los diputados, que compartimos en el debate, que se perfeccionan el trabajo de comisiones y, finalmente, se traducen en decretos al servicio de Guanajuato; y ejercer esta responsabilidad tanto jurídica como política, es uno de los mayores privilegios a los que puede aspirar cualquier ciudadano.

Para mí, el recibir la confianza de los electores de mi distrito representa una enorme alegría y un compromiso, igualmente extraordinario; que durante los últimos meses llegó, incluso a un paso más adelante, con el respaldo de mis compañeros de los diversos grupos y representaciones parlamentarias para fungir como Presidente del Congreso del Estado. Estos cuatro meses y medio se han convertido, sin lugar a dudas, en uno de los periodos más intensos, gratificantes y memorables de mi trayectoria como servidor público. Asumí este cargo con el compromiso de poner, siempre en primer lugar, al Congreso como institución.

En cada una de las diecinueve sesiones ordinarias del Pleno, procuré honrar esta obligación, dirigiendo los trabajos parlamentarios bajo la exclusiva guía de nuestra Ley Orgánica. Con esta misma convicción, asumí todos y cada uno de los eventos y las acciones que impulsamos desde el Poder Legislativo, entre los que destaca, por supuesto, la sesión solemne con la que conmemoramos el 195 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente en nuestro Estado, que marcó el inicio de un camino que se extiende durante ya casi dos siglos y que se proyecta hacia el futuro de Guanajuato, porque de la efectividad de las leyes que aquí se aprueban, depende, en buena parte, el éxito de los esfuerzos sociales para afrontar los desafíos en el estado. Esta es una responsabilidad gigantesca que la sociedad guanajuatense ha puesto en nuestras manos y a la que debemos responder con buenos resultados, Por ello, en este periodo sumamos hechos concretos de enorme trascendencia para la vida de Guanajuato, entre los que destacan la declaratoria de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y la toma de protesta de su titular, la recepción y el análisis de los informes del Gobernador y del Procurador de los Derechos Humanos, la Junta de Enlace en Materia Financiera entre los ayuntamientos y el Congreso del Estado de Guanajuato; el Primer Parlamento para Personas con Discapacidad a Nivel Nacional y los trabajos previos a la nueva edición del Parlamento Juvenil; el Primer Concurso de Ensayo de Investigación legislativa, Dr. Luis Pablo Bustamante, a partir del cual se ha publicado un libro con las perspectivas de Guanajuato rumbo a los 500 años del municipio mexicano.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

También hemos sido muy buenos anfitriones, organizamos, en conjunto con diversas instituciones de alcance estatal y nacional, el Seminario Los Dilemas del Sistema de Partidos Políticos en México hacia 2021; el 2º Foro Regional Reformas de las Haciendas Públicas Rumbo a la Convención Nacional Hacendaria, el Foro de Evaluación Legislativa y Políticas Públicas, y el 2º Foro Nacional de Archivos Legislativos; además, por supuesto, de compartir herramientas que permitan fortalecer la cultura parlamentaria y preservar la historia de la función pública. En este caso, me refiero a la donación del Sistema Integral de Gestión Documental a los Congresos de Quintana Roo, Querétaro, Baja California y el Ayuntamiento del municipio de Mazatlán. En el acto protocolario que realizamos apenas hoy por la mañana, por supuesto, la parte más importante de esta labor es la del trabajo legislativo.

En las de 19 sesiones ordinarias que se presentaron y una de sesión solemne por los 195 Aniversario del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato, 136 iniciativas de ley, 4 del Gobernador, 108 de las diputadas y diputados y 20 de los ayuntamientos, así como 4 minutas del Congreso de la Unión. Además, aprobamos 39 decretos y 216 acuerdos para un total de 254 dictámenes, de los cuales, más de un 80 por ciento contaron con el respaldo unánime de los diputados y diputadas, lo que en una legislatura tan plural como la nuestra refleja que, más allá de los colores, de las pasiones y de las perspectivas de grupo, todos tenemos como referencia el bien de Guanajuato y ese es el consenso más importante.

Todo este trabajo se ha construido no sólo de cara a los ciudadanos, sino cada vez más con su participación porque la Sexagésima Cuarta Legislatura hemos refrendado el Parlamento Abierto como una prioridad, una prioridad que traducimos en transparencia y también en participación ciudadana, fortaleciendo las leyes, aprovechando las herramientas tecnológicas y compartiendo nuestras experiencias; incluso, en foros internacionales; por tanto, cerramos los trabajos de este 2º periodo ordinario del primer año de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con la satisfacción de lo que hemos construido juntos, y también con el compromiso renovado de seguir adelante durante cada jornada de nuestra legislatura; trabajando en todo lo que está pendiente, no sólo en el análisis de comisiones, sino en el tintero de cada uno de los grupos y representaciones parlamentarias; por mi parte. Llego al final de mi periodo como Presidente del Congreso del Estado, con alegría del deber cumplido y, también, con la inmensa gratitud a todas las personas que fueron parte de mi equipo durante estos 131 días, empezando por mis compañeros diputados de la mesa directiva, a los integrantes de la Junta de Gobierno, mi gratitud a cada uno de mis compañeros diputados y diputadas, con quienes me une el honor y la responsabilidad de servir a Guanajuato; a cada uno de los asesores de los diferentes grupos y representaciones parlamentarias, además de todos y cada uno de los integrantes de las áreas institucionales.

Ricardo Narváez Martínez, por ejemplo, que ha trabajado fuertemente para que se lleven a cabo los trabajos en este Congreso, así como el licenciado Eduardo Aboytes y su equipo de Apoyo Parlamentario que ha sido magnífico, desde mi punto



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

de vista, lo cual lo agradezco; a Sofía Ruiz Baca, que ha estado siempre pendiente aquí asesorándonos para no equivocarnos o equivocarnos lo menos que se pueda; Juan Román Rocha Ríos y su personal de Comunicación Social, el Contador Omar Mares Crespo y las áreas que dependen de su dirección; el área de informática con la ingeniero Paty Díaz Sánchez, ¡muchas, muchas gracias! A los medios de comunicación que cubren la fuente del Congreso del Estado.

Tras esta sesión regresaré a mi curul para seguir compartiendo el debate, el diálogo y, sobre todo, la esperanza en el potencial de Guanajuato.

También agradezco mucho a nuestro buen amigo, el estimado Juanito Márquez y a Gastón Hernández Marmolejo, que siempre han estado pendientes en cada una de las encomiendas que hemos tenido desde la presidencia; gracias, muchas gracias.

Desde este Poder Legislativo debemos respaldar con diálogo abierto, con debate sincero, con participación ciudadana y, sobre todo, con buenas leyes para un mejor futuro. Es cuánto, muchas gracias a todos, compañeros y compañeras diputadas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 27 de junio de 2019**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Gracias. Con el permiso de la mesa directiva, de todos nuestros amigos y amigas diputados; medios de comunicación y de todos los asistentes a esta sesión.

**»DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMO CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésimo Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 2 bis, se reforman los artículos 3, 11, 13, 14, 17, 21, 31, y se derogan los artículos 33 y 92, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El gobierno abierto es mucho más que una aspiración, es un principio cada vez más importante para que la administración pública cumpla plenamente con la confianza que la sociedad le ha otorgado a través de la legislación y de las instituciones, para administrar los recursos públicos, proteger la seguridad de los ciudadanos, brindar justicia y generar condiciones favorables para el desarrollo de la economía y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

En esta realidad, la relación entre el gobierno y los ciudadanos debe seguir avanzando hacia una mayor cercanía, de la que se derive una confianza más sólida, para enfrentar con unidad de valores y de prioridades, los extraordinarios desafíos y las grandes oportunidades que esta época le presenta al estado de Guanajuato.

No se trata, como en siglos anteriores, de que el gobernante dirija y los súbditos lo sigan a paso resignado, sino de que las instituciones públicas sean el espacio para la participación de los guanajuatenses, donde tanto funcionarios como usuarios, compartiendo el orgullo y el compromiso de ser ciudadanos, sumen esfuerzos para definir el rumbo, para avanzar y para evaluar en conjunto.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Este anhelo debe traducirse en hechos reales, en forma transversal a lo largo de los poderes, priorizando tanto la vinculación con la sociedad como la transparencia en el gobierno, lo que además nos brinda el gran beneficio de ser una herramienta fundamental para prevenir, detectar y castigar el mal uso de los recursos públicos.

Es decir, un gobierno abierto y transparente es un gobierno más cercano, más efectivo y cada vez más honesto, porque combate de mejor forma la corrupción.

A partir de esta certeza compartida con los ciudadanos, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponemos reformar la ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con el objetivo de fortalecer la presencia fundamental del principio de apertura dentro de la función pública.

En concreto, proponemos incluir un nuevo artículo dentro de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para que éste promueva la implementación del Principio de Gobierno Abierto en el ejercicio de sus funciones, a través de lineamientos y prácticas de transparencia, participación ciudadana y de evaluación de la gobernanza pública.

Ello, con el objetivo de brindarle a los guanajuatenses una administración pública cercana, confiable y efectiva, que aproveche las tecnologías de la información para avanzar con paso firme en materia de transparencia, participación y evaluación, pues sólo lo que se mide se mejora.

Asimismo, la iniciativa contempla que todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal promuevan la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el servicio público, implementadas a partir de Lineamientos de Gobierno Abierto, que diseñará el Titular del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, queremos aprovechar esta oportunidad para armonizar algunos elementos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato que han quedado desfasados tras las reformas de los últimos meses, particularmente en cuanto a la transformación de la Procuraduría General de Justicia, que ahora es la Fiscalía General del Estado.

Ello hace necesario eliminar las referencias a la Procuraduría como parte de la administración pública centralizada. Entre las modificaciones que proponemos destaca la del artículo 11, a efectos de que el representante jurídico del Estado sea el Titular de la Coordinación General Jurídica de la Consejería y Enlace de Gobernatura, reemplazando en esa función al Procurador General de Justicia en los términos que determine la Ley de la materia.

Estas modificaciones son necesarias para mantener la armonía del marco jurídico de nuestro estado con las reformas ya aprobadas a nivel constitucional en materia de fiscalía general, y de gobierno abierto, que son un reflejo de la perseverancia social y legislativa de los guanajuatenses para contar con mejores leyes, que sean la base de instituciones que atiendan las necesidades de la sociedad a partir de sólidos principios democráticos, que se traduzcan en bien común.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se adiciona un artículo 2 bis, se reforman los artículos 3, 11, 13, 14, 17, 21, 31, y se derogan los artículos 33 y 92, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará incluir el principio de gobierno abierto en la ley orgánica del poder ejecutivo, respectivamente, además de actualizar los artículos que hacen referencia a facultades y participación de la Procuraduría General de Justicia, que ahora es la Fiscalía General del Estado.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La reforma permitirá fortalecer la apertura en el ejercicio de la función pública, reflejándose en mayor transparencia, participación y honestidad de los servidores e instituciones que forman parte del poder ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ÚNICO. Se adiciona un artículo 2 bis, se reforman los artículos 3, 11, 13, 14, 17, 21, 31, además de derogar los artículos 33 y 92, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 2 bis. En el ejercicio de sus funciones el Poder Ejecutivo implementará el principio de Gobierno Abierto orientado en los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación de la gestión gubernamental, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.

Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el servicio público.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

El Titular del Poder Ejecutivo impulsará a través de Lineamientos de Gobierno Abierto la implementación de prácticas de transparencia, participación ciudadana y de evaluación de la gestión gubernamental para alcanzar los principios contemplados en el presente artículo.

Artículo 3°. Para el despacho...

La administración pública centralizada estará integrada por las Secretarías que establece la ley.

La administración pública...

**Artículo 11.** El Titular de la Coordinación General Jurídica de la consejería y Enlace de Gubernatura es el representante jurídico del Estado, en los términos que determina la ley de la materia.

Artículo 13. Constituyen la Administración...

I a XIV...

XV. Derogada.

**Artículo 14.** Las Secretarías a que se refiere el artículo anterior, dependerán directamente del Gobernador del Estado y tendrán, entre ellas, igual jerarquía.

Artículo 17. Los titulares del...

El titular de...

El titular de...

El nombramiento del...

Para auxiliar a...

Los titulares de...

Para el trámite...

**Artículo 21.** Los titulares de...

Al término de...

Artículo 31. La Secretaría de...

I. En la materia de seguridad pública.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

a a h)...

i) Controlar en coordinación con la Fiscalía General del Estado, la portación de armas para los servidores públicos de la entidad, de acuerdo a los convenios celebrados con las dependencias federales y de conformidad a la legislación aplicable;

j) al II)...

II al V...

Artículo 33. Derogado.

Artículo 92. Derogado

**TRANSITORIO**

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 27 de junio de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Es cuánto.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA PROPUESTA PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE EXHORTAR A LOS CUARENTA Y SEIS AYUNTAMIENTOS A FIN DE QUE LLEVEN A CABO UNA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA QUE PERMITA REDIRECCIONAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS MUNICIPIOS, PERO SIN AFECTAR PROGRAMAS O ACCIONES DE PRIORIDAD Y NECESIDAD SOCIAL; DE IGUAL FORMA PARA QUE CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS MUNICIPALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN Y EL ACTUAR DE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE LLEVEN A CABO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL EXHORTO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.**

#### **Sesión Ordinaria 13 de junio de 2019**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Con el permiso de los miembros de la mesa directiva y de mis compañeros diputados y diputadas que nos encontramos en esta Asamblea, y a los ciudadanos que nos están viendo por los diferentes medios de comunicación por las plataformas digitales. Saludo a nuestros amigos de los medios de comunicación.

Hago uso de esta tribuna para hablar a favor del Punto de Acuerdo que se presenta, en razón de las consideraciones que a continuación expondré.

A finales del año pasado, a inicio de éste, este Congreso realizó reformas en materia de seguridad, particularmente quiero hacer referencia a las reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y a Ley Orgánica Municipal. Primeramente, mencionaré que, en el artículo 4º transitorio de la Ley el Sistema de Seguridad Pública, se estableció que para la asignación de los recursos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio 2019, el Consejo Estatal de Seguridad Pública aprobaría los Lineamientos para la Distribución de los Recursos a los Municipios del Estado, considerando diversos factores establecidos en la propia ley.

Ahora bien, a inicios de este año fueron publicados dichos lineamientos, de los cuales se desprende que el estado y los ayuntamientos celebrarían convenios para la asignación de los recursos que les corresponden y, en consecuencia, una de las metas que deben tener los municipios para acceder a este fondo, es la de contar con un programa en materia de Seguridad Pública que deberá ser aprobado por su Ayuntamiento y que, también, tendrá que ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Aunado a lo anterior, debemos recordar que la Ley Orgánica Municipal fue también reformada para incluir los programas municipales de Seguridad Pública y de prevención social de violencia y delincuencia. Derivado de estas reformas jurídicas, el día de hoy hacemos un respetuoso exhorto a los 46 municipios del Estado que, en atención a sus atribuciones, cumplan con esta primordial tarea.

Guanajuato requiere que sus municipios estén a la altura de las expectativas y que todos cuenten con sus Programas Municipales de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia aprobadas y publicadas, claramente podemos aseverar que desde este Poder Legislativo hemos respondido a los ciudadanos en la actualización de nuestro marco jurídico local y que se encuentre acorde a las necesidades de la seguridad que los ciudadanos nos reclaman; todos queremos un Guanajuato seguro donde nuestras familias vivan en paz y, por ello, todos tenemos que aportar lo que nos corresponde; por eso es imperativo que todos hagamos, sin ninguna demora, las acciones correspondientes para enfrentar los desafíos actuales de seguridad.

Ante la ciudadanía tenemos una responsabilidad y un compromiso, y ante la ciudadanía, hoy respondemos desde el Congreso del Estado; estamos convencidos que las reformas que hemos realizado atienden, de manera transversal, la problemática de inseguridad y establecen una base fuerte para que las autoridades puedan trabajar mejor; por eso, desde esta tribuna, avalamos el Punto de Acuerdo que presentan nuestros compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos importante y necesario que realicemos un respetuoso exhorto a los ayuntamientos y al propio Consejo Estatal de Seguridad Pública para que pongan manos a la obra y se materialicen las acciones en materia de seguridad.

Desde el Congreso del Estado seguiremos velando por el desarrollo de Guanajuato y, también, coadyuvaremos para que las autoridades generen la paz y la seguridad y que sean una realidad; la ciudadanía espera resultados, debemos responder con acciones planeadas y coordinadas que den resultados efectivos; paz y seguridad para Guanajuato, acciones hoy, votemos a favor del Punto de Acuerdo y pongamos manos a la obra.

Es cuánto compañeros diputados.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO,  
TRATANDO SOBRE ESTADO DE DERECHO.**

**Sesión Ordinaria 23 de mayo de 2019**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Buenas tardes a todos. Con el permiso de los honorables miembros de la mesa directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, a los ciudadanos que nos acompañan en esta Casa Legislativa y a quienes siguen la transmisión de esta sesión a través de los diversos medios digitales; a los representantes de los medios de comunicación que, gracias a ellos, se replican y difunden los acuerdos y trabajos que realizamos desde el Poder Legislativo. Amigos y amigos todos.

La tarea básica y más trascendente de un gobierno es garantizar la integridad, el patrimonio, la vida de las personas y la tranquilidad de las familias; brindar las mejores condiciones de seguridad a las familias de Guanajuato es un compromiso ineludible e inaplazable que las autoridades deben asumir con un alto sentido de responsabilidad; por eso el día de hoy es pertinente hacer una reflexión respecto a cuáles son las acciones que ha hecho este gobierno para enfrentar la principal demanda ciudadana en Guanajuato, que es la seguridad.

Primeramente, la actual administración propuso un esquema que solucionará y atacará de fondo y de forma las causas y consecuencias de la inseguridad. Ante este panorama, el gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo se ha propuesto implementar un sistema integral que fuese transversal en el gobierno para atender la seguridad en Guanajuato con medios eficaces. Eso se hizo desde el primer día, se reconoció el problema, se hizo un diagnóstico y se identificaron las diversas causas que se tenían que atacar con convicción, con transparencia, con democracia; hablando con los diversos actores sociales y con las autoridades para dar una batalla total y de frente ante esta problemática; es decir, hay estrategia y se esperan resultados, por eso resulta de una gran valía y mérito el evento del día de ayer en la Comunidad de Santa Rosa de Lima en el municipio de Villagrán; no fue un simple evento o anuncio cualquiera, el día de ayer en esta comunidad, el gobernador del Estado, en compañía del Doctor Alfonso Durazo, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, colocaron la primera piedra del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, y aprovecho para refrendar, desde esta tribuna, las palabras del Doctor Durazo en el sentido de que *«nada justifica las disputas políticas por legítimas y democráticas que sean, ante un desafío que afecta severamente la seguridad de las y los mexicanos: con esta misma claridad, quiero reconocer la disposición y el apoyo decidido que ha brindado el Presidente de la República para recuperar la tranquilidad de los guanajuatenses; en materia de seguridad, la coordinación entre autoridades federales y estatales es un hecho, como lo confirmó en el evento de ayer, y forma parte de una estrategia integral y transversal. Estas son las acciones que pretenden mejorar a nuestras comunidades y atender de fondo el problema de la seguridad; no es sólo atacar con fuerza, es contar con una estrategia que atienda de raíz el problema; por ello reconocemos estas labores que se han emprendido no sólo será la construcción del Instituto de*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Formación en Seguridad Pública, también se anunciaron otras importantes obras como la construcción de un centro de salud con una inversión inicial de 16 millones de pesos para la comunidad de Santa Rosa; la construcción de canchas deportivas, la rehabilitación de la carretera San José de Guanajuato-Santa Rosa de Lima; cambio de iluminación de toda la comunidad, la construcción de un bachillerato y la implementación de la Caravana Permanente de Servicios Impulso 2.0, con la cual se pretenden generar acciones de salud, vivienda, educación, capacitación, desarrollo social, empleo, entre otras. Todas estas acciones abonan a la reconstrucción del tejido social generando valores y áreas de desarrollo para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad. Con esto se construye paz y seguridad, atendiendo las causas, velando por el desarrollo humano de los ciudadanos; sin embargo, aún con todas estas acciones el estado no puede hacer todo por sí solo; por eso también se debe reconocer el gran apoyo que han brindado el Ejército Mexicano, la Marina, la Policía Federal, la Secretaría de Seguridad Pública y de Gobernación; y, a propósito del apoyo, el día de ayer varios diputados que integramos esta legislatura estuvimos presentes y pudimos constatar estas acciones. Concordamos con estos avances y con el mensaje de unión de acuerdos y de la mira de alturas para hacer una verdadera convergencia que no observe colores ni partidos, sino que busque el bien, la paz y la seguridad de los ciudadanos.

Nos queda claro que se ha pasado de los discursos a las acciones concretas, como lo han hecho el Presidente de la República y el Gobernador del Estado y, de la misma manera, en el legislativo estamos listos para colaborar y para proponer acciones legislativas que la gente necesita.

Queremos decirles a los guanajuatenses que desde el Congreso del Estado hemos trabajado y seguiremos alzando la voz reconociendo lo que se ha hecho bien y reconociendo y señalando lo que no se ha hecho bien; fortaleciendo nuestras leyes para tener un Guanajuato cada día más seguro, vayamos todos unidos en un frente común para recuperar la seguridad en nuestras comunidades y para generar la tranquilidad que nuestras familias necesitan.

E Guanajuato se debe cumplir la ley, se debe respetar el Estado de Derecho, nuestro compromiso es con la seguridad, nuestro compromiso es con el pueblo de Guanajuato. Es cuánto compañeras y compañeros diputados.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO,  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN SOLEMNE  
CELEBRADA CON MOTIVO DEL «195 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL  
PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE DE GUANAJUATO»**

**Sesión solemne 28 de marzo de 2019**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Lic. Luis Ernesto Ayala Torres, Secretario de Gobierno en representación del señor Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo.

**Lic. Francisco Javier Zamora Rocha,** Secretario General, en representación de la Presidenta del del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

Diputadas y Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidente Municipal de la ciudad de Guanajuato, Mario Alejandro Navarro Saldaña.

Señor Procurador de los Derechos Humanos.

General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Bernardo Ramírez García, Comandante de la XVI Zona Militar.

Señoras y señores.

Esta sesión solemne que llevamos a cabo de cara a la sociedad guanajuatense, en este Palacio de los Poderes, es sumamente especial y significativa porque conmemoramos 195 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato.

Circunstancia oportuna, que nos ha permitido escuchar con atención y detenimiento la declaratoria de esta sesión solemne y rendir los honores correspondientes a nuestros símbolos patrios; así como escuchar a los oradores que me han precedido; pero, sobre todo, reflexionar –de manera conjunta con las representaciones de los otros poderes públicos del estado, aquí presentes–, sobre el funcionamiento y quehacer parlamentario de este Congreso Constituyente, que se refleja en la producción de 41 decretos formulados como órgano máximo de deliberación y decisión política de esta Soberanía a lo largo de los años de 1824, 1825 y 1826.

También, a repensar sobre lo que hemos sido, somos y queremos ser como parlamentarios para las presentes y futuras generaciones.

El origen de los órganos legislativos está vinculado con el principio de la división de poderes; así lo confirma el Primer Congreso Constituyente del estado de Guanajuato que se instituyó el 25 de marzo de 1824 y dio vida a los poderes públicos de nuestra entidad en un periodo de tres meses: los decretos 5 y 10,

respectivamente, develan la creación del Poder Ejecutivo el 8 de mayo de 1824; y, posteriormente, del Poder Judicial, el 28 de junio de ese año por parte de este Congreso.

Cabe destacar que el método de la elección del Poder Ejecutivo se dio por medio de cédulas, resultando electo con cinco votos de nueve, el Ciudadano Oidor Honorario, **Carlos Montesdeoca**; así como, el Teniente Gobernador, Ciudadano Licenciado **Ignacio Alas**, Intendente Interino de Puebla.

Lo relevante de este asunto, es el rasgo de corte parlamentario con la elección del representante del Poder Ejecutivo, así como el número de integrantes que debían componerlo, en virtud de que una de las características de los regímenes parlamentarios es que la jefatura de gobierno emana del Parlamento, situación que aconteció en el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato durante esta época.

Por otra parte, la injerencia del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato en el nombramiento de los «oidores y fiscales» en las Salas del Tribunal Supremo de Justicia del Estado denota una función de carácter administrativo del Congreso Constituyente.

Otras funciones parlamentarias del Congreso Constituyente del estado de Guanajuato –no menos relevantes a las funciones de representación, administrativas y de legislar– se reflejan en las facultades y naturaleza de los decretos emitidos en diversas materias:

**En materia de división territorial:**

Para conceder el título de Villa a la Congregación de Dolores;

Para conceder el título de Ciudad a la Villa de San Miguel el Grande;

Para conceder el título de Villa al pueblo de Irapuato; y

Sobre la conservación de la Sierra de Guanajuato.

**En materia hacendaria:**

Sobre división de rentas, y creación de los jefes de ellas;

Sobre cobro del 3 por ciento a los efectos extranjeros; y,

Arreglo de cobro de pulperías.

**En materia de comercio estatal:**

Para que circule toda clase de moneda acuñada en otros estados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**En materia de posible vacante del ejecutivo:**

Autorizar al jefe político en clase de gobernador interino.

En síntesis, en un periodo de tres meses quedaron instituidos los poderes públicos del Estado de Guanajuato y, consecuentemente, la división de poderes; así como la génesis del derecho parlamentario en el estado de Guanajuato, que se manifiesta en la integración Del Poder Legislativo y en las diversas funciones parlamentarias –no sólo legislativas– que se plasman en los 41 decretos formulados por el Primer Congreso Constituyente del Estado de Guanajuato.

A nombre de las diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, quiero expresar nuestro sincero aprecio, recordar la notable contribución y reconocer la valiosa participación de los once diputados, que integraron el Primer Congreso Constituyente del estado de Guanajuato, a saber:

José María Septien y Montero;  
José Mariano García de León;  
José María Esquivel y Salvago;  
Manuel Galván;  
Antonio Murillo;  
Francisco Aniceto Palacios;  
Vicente Umarán;  
José Tiburcio Incapié;  
Domingo Chico;  
José Ramón Guerrero; y,  
Mariano Leal y Araujo.

Para todos ellos, nuestro fraternal reconocimiento y agradecimiento infinito, porque como constructores del derecho, sentaron las bases de nuestra institución parlamentaria y elaboraron nuestra primera Constitución Política del estado de Guanajuato de 1826, que constituye el eje rector de las instituciones, de las políticas públicas y de las reglas de la convivencia entre los miembros de la sociedad guanajuatense a lo largo estos años.

**¡Enhorabuena! Es cuánto.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO AL DESABASTO DE GASOLINA, INTERVIENE EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO.**

**Diputación Permanente 17 de enero de 2019**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** En este sentido, el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo ha sido muy contundente y la ley es clara, la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; *»le correspondiente al Ministerio Público de la federación, le corresponde de oficio al investigación y persecución de los delitos cometidos en materia de hidrocarburos petrolíferos o petroquímicos y demás activos»* entonces, el Gobernador siempre ha tenido la buena voluntad, el gobierno del estado, de colaborar con la federación y no es momento de estarle echando culpas o estar diciendo, *es que en el pasado*, porque estamos en el presente y tenemos un grave problema de desabasto de gasolina y el Gobernador se ha sumado, de manera muy positiva, para resolverlo; incluso el propio Presidente de la República ha reconocido el trabajo que está haciendo el Gobernador para ayudar a solucionar este problema que aqueja a bastantes personas; todos los que estamos aquí hemos hecho fila más de una vez para cargar 500 pesos de gasolina o 300 en algunos casos. Es cuánto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTANDO SU RESERVA DEL ARTÍCULO 8° DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.**

**Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Con el permiso de la diputada presidenta y de los miembros de la mesa directiva.

Me permito presentar a esta Soberanía una reserva relativa al proyecto Q3066 Instrumentación del Programa Estatal Forestal de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de acuerdo a la siguiente justificación:

La riqueza ambiental de México es tan generosa que, a pesar de todo lo que se ha destruido, todavía hay mucho por proteger y por recuperar para bien de los ecosistemas y de los seres humanos que dependemos de ellos.

Para proteger el ambiente es necesario el trabajo de todos pensando tanto en la necesidad de aprovechar los recursos presentes como en el deber de conservarlos para las generaciones futuras.

A través del fortalecimiento presupuestal de las instituciones públicas es posible implementar planes estratégicos para el desarrollo forestal sustentable que permitan en el largo plazo una mejor calidad de vida y una protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente para transitar hacia un desarrollo forestal sustentable.

Por ello, me permito realizar la siguiente propuesta de reorientación de presupuesto:

**Decremento en el Q2079 Ciudadano Digital, Plataforma Tecnológica** de la Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, que cuenta con un presupuesto en el proyecto de Presupuesto de Egresos de 25 millones de pesos; y propongo un **decremento de 5 millones de pesos para quedar con un presupuesto de 20 millones de pesos.**

**El incremento en el Q3066 Instrumentación del Programa Estatal Forestal de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, que cuenta con un presupuesto de 10 millones de pesos en el proyecto del Presupuesto de Egresos y propongo se **incremente en 5 millones de pesos para quedar con un presupuesto de 15 millones de pesos.**

Es cuánto señora presidenta.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE ORDENAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO., POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015; POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, ASÍ COMO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.**

### **Sesión Ordinaria 6 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** Con el permiso de la diputada presidenta. Estimadas diputadas y diputados. Respetables representantes de los medios de comunicación. Quiero agradecer a los ciudadanos que nos acompañan en esta Casa del Diálogo y a las personas que siguen la transmisión en vivo a través de los medios digitales. Amigas y amigos.

Uno de los objetivos propuestos por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, al inicio de esta legislatura, fue impulsar un verdadero combate contra la corrupción, la impunidad y una adecuada revisión de las cuentas públicas. En virtud de este compromiso, el día de hoy presentamos este punto de acuerdo, con base en las consideraciones que a continuación daré lectura:

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional reiteramos que, en un Estado de Derecho, la función de control es uno de los mecanismos que preservan el equilibrio entre los poderes públicos y asegura la vigencia de la ley como un instrumento que somete toda actuación de la autoridad y salvaguarda las garantías y derechos de los ciudadanos.

La vigilancia y el control sobre el ejercicio de los recursos públicos encomendados a las autoridades, es una de las funciones primordiales que tiene el Poder Legislativo como responsable originario de dicho control. El Congreso del Estado cumple con su función de control y de supervisión local y del manejo y aplicación de los recursos públicos a cargo de los poderes del estado, los ayuntamientos y los organismos autónomos, a partir de la aprobación de las leyes tributarias que autorizan su obtención y aplicación, y de aquellas leyes que previenen y sancionan el uso indebido que se realice sobre dichos recursos.

La administración, ejercicio, aplicación y control de los recursos públicos, tienen que destinarse al sostenimiento y prestación de las funciones y servicios públicos estatuidos por las leyes, las que establecen los mecanismos e instrumentos para que se cumplan y para cuando tales objetivos no sean observados; están creados los instrumentos y las autoridades que aplicarán las acciones preventivas, correctivas y sancionadoras conducentes a restablecer el orden jurídico quebrantado por las acciones u omisiones de los servidores públicos responsables. Nuestra

obligación como representantes ciudadanos es que se activen todos y cada uno de los instrumentos legales que se tienen.

El artículo 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: »Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad» Con base en esa previsión constitucional, en nuestro orden jurídico local se contemplan las bases normativas conforme a las cuales el Congreso del Estado de Guanajuato ejerce facultades de fiscalización. El artículo 63, fracción XXVII, párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que es facultad del Congreso del Estado acordar con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes, la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello.

Esa misma facultad se prevé en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en el artículo 17, prevé que el Congreso del Estado, en uso de sus atribuciones, podrá ordenar que se audite a determinados sujetos de fiscalización, estableciendo los alcances de la auditoría y que el acuerdo respectivo señalará por urgencia o importancia, el momento en que la auditoría deba de iniciarse.

Los ciudadanos y la opinión pública merecen respuestas claras a las constantes interrogantes que generaron de manera reiterada diversas publicaciones de los medios de comunicación con respecto a las presuntas inconsistencias y posibles actos de corrupción en la que pudieran haber incurrido servidores públicos. Es necesario aclarar si es verdad que se generaron compromisos que rebasaron por mucho la capacidad financiera del municipio, o si hubo despilfarro, descuido y pérdida de recursos, tal como lo presume la alcaldesa de Salamanca Beatriz Hernández Cruz, en la administración municipal de Salamanca, Guanajuato, por el período 2015 - 2018 que encabezó Antonio Arredondo Muñoz.

Pedimos a la Auditoría Superior del Estado que se apliquen los procedimientos técnicos y administrativos que tenga a su alcance para conocer la verdad de los hechos que se señalan y, en su caso, deslindar responsabilidades.

Ahora bien, en el supuesto que derivado de la auditoría que solicitamos se realice, se encontraran actos ilegales o derivara en responsabilidades, exigimos se aplique todo el peso de la ley a quienes pudieran ser responsables.

Remarcamos, los ayuntamientos, así como las dependencias y entidades de la administración pública municipal, son sujetos de la función de fiscalización del Congreso del Estado, según se desprende de los artículos 63 fracciones XIX y XXVIII y 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Por las consideraciones antes expuestas y con un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente acuerdo.

Único. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 63 fracción XXVIII y 66 fracción IV, de la Constitución Política para Estado de Guanajuato; 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Guanajuato; la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato ordena a la Auditoría Superior del Estado a que inicie una auditoría integral a la administración pública municipal de Salamanca, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015; por los ejercicios fiscales de los años 2016 y 2017, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2018.

**»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. LXIV LEGISLATURA. PRESENTE:**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 63 fracción XXVIII y 66 fracción IV de la Constitución Política para Estado de Guanajuato; 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, a efecto de que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato ordene a la Auditoría Superior del Estado la realización de una auditoría integral a la administración pública municipal de Salamanca, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015; por los ejercicios fiscales de los años 2016 y 2017, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2018. Al tenor de los siguientes hechos y;

#### **CONSIDERACIONES**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reiteramos que, en un Estado de Derecho, la función de control es uno de los mecanismos que preservan equilibrio entre los poderes públicos y asegura la vigencia de la ley como un instrumento que somete toda actuación de la autoridad y salvaguarda las garantías y derechos de los ciudadanos. La vigilancia y el control sobre el ejercicio de los recursos públicos encomendados a las autoridades, es una de las funciones primordiales que tiene el Poder Legislativo como responsable originario de dicho control.

El Congreso del Estado cumple con su función de control y de supervisión del manejo y aplicación de los recursos públicos a cargo de los poderes del Estado, los

ayuntamientos y los organismos autónomos, a partir de la aprobación de las leyes tributarias que autorizan su obtención y aplicación; y de aquellas leyes que previenen y sancionan el uso indebido que se realice sobre dichos recursos. También lleva a cabo esta función indispensable para el Estado de Derecho, cuando fiscaliza y audita la aplicación de caudales públicos.

La administración, ejercicio, aplicación y control de los recursos públicos tienen que destinarse al sostenimiento y prestación de las funciones y servicios públicos estatuidos por las leyes, las que establecen los mecanismos e instrumentos para que se cumplan y para cuando tales objetivos no sean observados, están creados los instrumentos y las autoridades que aplicarán las acciones preventivas, correctivas y sancionadoras conducentes a restablecer el orden jurídico quebrantado por las acciones u omisiones de los servidores públicos responsables. Nuestra obligación como representantes ciudadanos es que se «activen», todos y cada uno de los instrumentos legales que se tienen.

El artículo 116, fracción 11, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalamos que: «Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad».

Con base en esa previsión constitucional, en nuestro orden jurídico local se contemplan las bases normativas conforme a las cuales el Congreso del Estado de Guanajuato ejerce facultades de fiscalización. El artículo 63, fracción XXVIII párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que es facultad del Congreso del Estado acordar con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello.

Esa misma facultad se prevé en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato en el artículo 17, prevé que el Congreso del Estado, en uso de sus atribuciones, podrá ordenar que se audite a determinados sujetos de fiscalización, estableciendo los alcances de la auditoría y que el acuerdo respectivo señalará por urgencia o importancia, el momento en que la auditoría deba iniciarse.

Los ciudadanos y la opinión pública merecen respuestas claras a las constantes interrogantes que generaron de manera reiterada diversas publicaciones de los medios de comunicación con respecto a las presuntas inconsistencias y posibles actos de corrupción en la que pudieran haber incurrido servidores públicos, es necesario aclarar si es verdad que se generaron compromisos que rebasaron por mucho la capacidad financiera del municipio, o si hubo despilfarro, descuido y pérdida de recursos, tal como lo presume la alcaldesa de Salamanca Beatriz Hernández Cruz, en la administración municipal de Salamanca, Guanajuato, por el período 2015 -2018 que encabezó Antonio Arredondo Muñoz.

Pedimos a la Auditoría Superior del Estado que se apliquen con todo rigor y de manera amplia los procedimientos técnicos y administrativos que tenga a su alcance para conocer la verdad de los hechos que se señalan y en su caso deslindar responsabilidades.

Ahora bien, en el supuesto que derivado de la auditoría que solicitamos se realice, se encontraran actos ilegales o derivara en responsabilidades, exigimos se aplique todo el peso de la ley a quienes pudieran ser responsables.

Remarcamos, los ayuntamientos, así como las dependencias y entidades de la administración pública municipal, son sujetos de la función de fiscalización del Congreso del Estado, según se desprende de los artículos 63 fracciones XIX y XXVIII y 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Por las consideraciones antes expuestas y con un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**Único.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción 11 sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 63 fracción XXVIII y 66 fracción IV, de la Constitución Política para Estado de Guanajuato; 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato ordena a la Auditoría Superior del Estado a que inicie, una auditoría integral a la administración pública municipal de Salamanca, Gto., por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015; por los ejercicios fiscales de los años 2016 y 2017, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2018.

**Guanajuato, Gto., 29 de noviembre de 2018. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. (Con observación) Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Es cuánto señora presidenta.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE ESTABLECER EL SERVICIO SOCIAL COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

**Sesión Ordinaria 1° de noviembre de 2018**

**C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano:** con el permiso de la diputada presidenta. Estimados diputados y diputadas. Representantes de los medios de comunicación. Quiero agradecer a los ciudadanos que nos acompañan en esta Casa Legislativa, la Casa del Diálogo de los guanajuatenses y a las personas que siguen la transmisión en vivo a través de los medios digitales. Amigas y amigos todos.

Uno de los objetivos propuestos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional al inicio de esta legislatura, fue impulsar la educación, la innovación y, sobre todo, el apoyo a los jóvenes. En virtud de este compromiso, el día de hoy presentamos esta iniciativa de reforma de ley, en cuya exposición de motivos hemos manifestado lo siguiente:

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que los jóvenes de Guanajuato son una de las principales fortalezas con que cuenta nuestra sociedad para competir y prosperar en el escenario nacional y global. Como nunca, en nuestro estado las mujeres y los hombres tienen la oportunidad de cursar el nivel superior, tanto en las ciudades del corredor industrial, como en el resto de las regiones del estado.

Sin embargo, estos avances en materia educativa hacen necesario dar el siguiente paso en el perfeccionamiento de la ley, para que en nuestro estado podamos apoyar a los estudiantes no sólo con el espacio para aprender, sino con las herramientas que les permitan obtener y comprobar la experiencia que hoy requieren y demandan la mayor parte de las opciones de empleo.

Hoy por hoy, el desafío que enfrentan miles de jóvenes, y que nos lo plantearon a lo largo y ancho del estado durante la pasada campaña electoral, es que salen de la universidad con todo el ánimo para abrirse paso en el mundo laboral, pero se topan con el obstáculo del requisito de la experiencia.

Por ello debemos tomar medidas para hacer la diferencia en beneficio de los jóvenes, que de otro modo quedan más expuestos a conductas de riesgo o a condiciones de subempleo que implican menos ingresos y una menor calidad de vida para ellos y para sus familias.

Los datos en el sentido de que, en México dos de cada cinco universitarios menores de 30 años no tienen empleo o trabajan en la informalidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Asumir dicho compromiso resulta especialmente importante en nuestro estado, porque sólo obtendremos el pleno beneficio de las grandes inversiones industriales y de servicios en la medida en que contemos con las condiciones para que los guanajuatenses puedan acceder a estos empleos.

Que más jóvenes construyan una exitosa carrera como profesionistas e incluso como emprendedores es nuestro compromiso y responsabilidad.

Conscientes de esta realidad, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional escuchamos a los jóvenes y trasladamos sus peticiones al ámbito parlamentario.

Analizamos distintas opciones para brindarles a esos estudiantes un respaldo que los ayude a superar el problema de la experiencia y llegamos a la conclusión de que una forma ágil y efectiva de lograrlo es reforzando el papel del servicio social, además de reconocer la experiencia que adquieren a través de las actividades que ya realizan.

Nuestro objetivo es que cuando acudan a solicitar empleo puedan presentar de forma oficial un documento que acredite dicha experiencia, para que ese primer paso en el mundo laboral les resulte un poco más sencillo y puedan comenzar cuanto antes a poner en práctica su aprendizaje y a construir un proyecto de vida profesional en beneficio de ellos, sus familias y sus comunidades.

Para lograr este objetivo existe una importante área de oportunidad en la Ley de Profesiones, y en concreto, planteamos reformar el artículo 9 para que el servicio social profesional sea considerado como experiencia, aunque sin acreditarse como una relación laboral.

Asimismo, proponemos, entre otras modificaciones, añadir los artículos 9 bis y 9 ter, para establecer explícitamente que todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere dicha ley deberán prestar el servicio social durante *por lo menos* seis meses, y en una actividad relacionada con el perfil académico, porque el verdadero valor del servicio está en que los estudiantes hagan un trabajo que les sirva a ellos y también a la comunidad.

Queremos que los jóvenes tengan muy claro que no se trata de un simple requisito, sino de una puerta de gratitud a Guanajuato y de una oportunidad para aprender y crecer.

Cumplido este servicio, proponemos que el estudiante reciba un documento que acredite su experiencia profesional por el tiempo que haya dedicado al servicio social.

Asimismo, las instituciones públicas donde se haya prestado el servicio social extenderán una constancia de terminación en la que se describan las habilidades y capacidades adquiridas por el practicante.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

De esta forma, avanzamos para que los estudiantes de nuestro estado terminen su etapa universitaria sirviendo a la sociedad, y también construyendo la base de su experiencia.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los impactos jurídicos, administrativos, presupuestarios y sociales.

Esta iniciativa es un refrendo de las convicciones del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente proyecto de decreto, en beneficio de los jóvenes de Guanajuato.

Es cuanto señora presidenta.

**(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA.  
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Profesiones poro el Estado de Guanajuato y de lo Ley de Educación poro el Estado de Guanajuato, o efecto de establecer el servicio social como experiencia profesional, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que los jóvenes de Guanajuato son una de las principales fortalezas con que cuenta nuestra sociedad para competir y prosperar en el escenario nacional y global. Como nunca, en nuestro estado las mujeres y los hombres tienen la oportunidad de cursar el nivel superior, tanto en las ciudades del corredor industrial, como en el resto de las regiones del estado.

Sin embargo, estos avances en materia educativa hacen necesario dar el siguiente paso en el perfeccionamiento de la ley, para que en nuestro estado podamos apoyar a los estudiantes no sólo con el espacio para aprender, sino con las herramientas que les permitan obtener y comprobar la experiencia que hoy requieren y demandan la mayor parte de las opciones de empleo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Hoy por hoy, el desafío que enfrentan miles de jóvenes, y que nos lo plantearon a lo largo y ancho del estado durante la pasada campaña electoral, es que salen de la universidad con todo el ánimo para abrirse paso en el mundo laboral, pero se topan con el obstáculo del ya citado requisito de la experiencia.

Ello implica un problema muy serio en todo el país. De acuerdo con información de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, el nivel de desempleo juvenil, es decir, de aquellas personas que tienen entre 15 y 24 años suele ser de más del doble que el de la población en general. Por ejemplo, en mayo de 2017, las personas mayores a 25 años registraban en nuestro país una tasa de desempleo del 2.8%, contra un 6.7% entre los jóvenes. <sup>[3]</sup>Dicho fenómeno se confirmó durante el primer trimestre de 2018, con datos del INEGI en el sentido de que los jóvenes presentan una tasa de desocupación de 5.8%, contra un nivel general del 3.1%. <sup>[4]</sup>

Ciertamente, los números de nuestro país están lejos de los niveles de desempleo juvenil que se observan en otros países de la OCDE, como España o Grecia, pero aun así constituye una situación que nos preocupa y que debe impulsarnos a tomar medidas para hacer la diferencia en beneficio de los jóvenes, que de otro modo quedan más expuestos a conductas de riesgo o a condiciones de subempleo que implican menos ingresos y una menor calidad de vida para ellos y para sus familias.

Los datos en el sentido de que, en México, dos de cada cinco universitarios menores de 30 años no tienen empleo o trabajan en la informalidad. Y el 30% de los parados tiene formación superior, el doble que, a principios de la década pasada,<sup>3</sup> no recuerdan con una contundente claridad que el compromiso del Estado con la educación no debe limitarse a las aulas, sino que debemos asumir también, desde las leyes y las instituciones, el compromiso de facilitar la transición del ámbito escolar al laboral.

Asumir dicho compromiso resulta especialmente importante en nuestro estado, porque sólo obtendremos el pleno beneficio de las grandes inversiones industriales y de servicios en la medida en que contemos con las condiciones para que los guanajuatenses y particularmente los jóvenes puedan acceder a esos empleos y construir a partir de ahí una exitosa carrera como profesionistas e incluso como emprendedores.

Conscientes de esta realidad, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional escuchamos a los jóvenes y trasladamos sus peticiones al ámbito parlamentario.

---

<sup>3</sup> <https://stats.oecd.org/Index.aspx?queryid=36324#>

<sup>4</sup> [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/Juventud2018\\_Nal.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/Juventud2018_Nal.pdf)

Analizamos distintas opciones para brindarles a estos estudiantes un respaldo que los ayude a superar el problema de la experiencia y llegamos a la conclusión de que una forma ágil y efectiva de lograrlo es reforzando el papel del servicio social, y reconociendo la experiencia que adquieren a través de las actividades que ya realizan. Nuestro objetivo es que cuando acudan a solicitar empleo puedan presentar de forma oficial un documento que acredite dicha experiencia, para que ese primer paso en el mundo laboral les resulte un poco más sencillo y puedan comenzar cuanto antes a poner en práctica su aprendizaje y a construir un proyecto de vida profesional en beneficio de ellos, de sus familias y comunidades.

Consideramos que para lograr este objetivo existe una muy importante área de oportunidad dentro de la Ley de Profesiones, y en concreto planteamos reformar el artículo 9, para que el servicio social profesional sea considerado como experiencia, aunque sin acreditarse como una relación laboral.

Asimismo, proponemos, entre otras modificaciones, añadir los artículos 9 bis y 9 ter, ordenando explícitamente que todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere dicha Ley deberán prestar el servicio social, durante por lo menos seis meses, y en una actividad relacionada con el perfil académico, porque el verdadero valor del servicio está en que los estudiantes hagan un trabajo que les sirva a ellos y también a la comunidad.

Queremos que los jóvenes tengan muy claro que no se trata de un simple requisito, sino de una puerta de gratitud a Guanajuato y de una oportunidad para aprender.

Cumplido este servicio, proponemos que el estudiante reciba un documento que acredite su experiencia profesional por el tiempo que haya dedicado al servicio social. Asimismo, Las instituciones públicas donde se haya prestado el Servicio Social extenderán una constancia de terminación en la que se describan las habilidades y capacidades adquiridas por el practicante.

De esta forma, avanzamos para que los estudiantes de nuestro estado terminen su etapa universitaria sirviendo a la sociedad, y también construyendo la base de experiencia que los ayudará a ser competitivos en el mercado laboral, generando un evidente bien común para Guanajuato, porque se beneficiará tanto a la sociedad, a través del servicio que prestan los estudiantes, como a las instituciones con las que colaboren y, por supuesto también a los practicantes.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

**I. Impacto jurídico:** El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución

Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforma el artículo 9 y se adicionan los artículos 9 bis, 9 ter y una fracción XXII al artículo 11 recorriéndose el subsecuente, además de estructurar el capítulo 11 en tres secciones, de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato

**11. Impacto administrativo:** implicará modificar los procesos ya establecidos al interior de las instituciones públicas para expedir las constancias a que hace referencia la iniciativa.

**111. Impacto presupuestario:** De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva infraestructura administrativa, o gastos superiores a los ya existentes.

**IV. Impacto social:** Permitirá fortalecer el perfil profesional de los jóvenes que se encuentran estudiando en el nivel superior, facilitándoles el acceder a mejores oportunidades de empleo y contar con un respaldo oficial de la experiencia que ya han obtenido.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**PRIMERO.** -Se reforma el artículo 9 y se adicionan los artículos 9 bis, 9 ter y una fracción XXII al artículo 11 recorriéndose el subsecuente, además de estructurar el capítulo 11 en tres secciones, de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

### CAPÍTULO II DEL TÍTULO PROFESIONAL SECCIÓN PRIMERA DE LOS REQUISITOS

**Artículo 9.** Para obtener título profesional es indispensable acreditar que se han cumplido los requisitos académicos previstos en la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, la presente ley y las demás disposiciones legales aplicables, así como haber cubierto el servicio social profesional en los términos de las leyes aplicables. El servicio social profesional será considerado como experiencia laboral, sin que esta se acredite como una relación laboral.

### SECCIÓN SEGUNDA DEL SERVICIO SOCIAL

**Artículo 9 bis.** -Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, deberán prestar el servicio social en los términos de la Ley de Educación para el

Estado de Guanajuato y esta Ley y en su caso dicho servicio deberá relacionarse con el perfil académico del estudiante.

Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal que ejecuten y presten los estudiantes en interés de la sociedad y el Estado. Se entiende por servicio social profesional las prácticas o preparación profesional que será considerado experiencia laboral, sin que esta se acredite como una relación laboral.

**Artículo 9 ter.** Los planes de preparación o práctica profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social profesional durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.

Cuando el servicio social profesional ocupe más de media jornada laboral las actividades del estudiante se le deberá otorgar una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades de comida y transporte.

### SECCIÓN TERCERA

#### DE LAS DENOMINACIONES

Artículo 10. Los documentos que ...

Artículo 11. La secretaría por ...

XXII. Al concluir con el servicio social profesional, se expedirá al interesado un documento que acredite su experiencia profesional por el tiempo que éste duró.

XXIII. Las demás que ...

El Titular del...

SEGUNDO. Se reforma el artículo 47 y 49, asimismo se adiciona un artículo 49 bis a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

#### Capítulo III

#### Servicio social

#### **Prestación del servicio ...**

Artículo 47. En la entidad...

Es objeto del servicio social, permitir a los beneficiados directamente por los servicios educativos, consolidar su formación académica, llevando a la práctica sus conocimientos adquiridos sobre ciencia, técnica y cultura, tomando conciencia de la

realidad internacional, nacional y de la entidad, en un ámbito de solidaridad, reciprocidad y trabajo comunitario, tratándose el servicio social profesional además deberá ser considerado como experiencia laboral, por el tiempo que éste haya durado.

#### **Requisito para obtener ...**

Artículo 49. La prestación del ...

El servicio social profesional será considerado como experiencia laboral, para tal efecto se expedirá al interesado un documento que acredite su experiencia profesional por el tiempo que se haya prestado éste de conformidad con la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato.

Para el caso ...

Artículo 49 bis. Las instituciones públicas donde se haya prestado el servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior deberán extender al concluir el mismo una constancia de terminación que describa las habilidades y capacidades adquiridas por el practicante durante dicho periodo.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., 1° de noviembre de 2018. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. » [5]**

---

[5] Transcripción: Lic. Martina Trejo López